



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Julio de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena
Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas
Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes
Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade
Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez
*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 048

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]
Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]
Vicepresidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]
Primera Secretarías

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Segunda Secretarías

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]
Tercera Secretarías

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 9 de julio de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:56 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día martes 9 de julio de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, el de la voz [Cortés Mendoza David Alejandro], Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente: Contamos con el quórum necesario.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
martes 9 de julio de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 8°, 44, 51, 60 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 40 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 141, 142, 143, 145 y 146 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia educativa, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se deroga la fracción III del artículo 17 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se instituye la Condecoración “Mariposa Monarca” relativa a la promoción del turismo en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y se reforman los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el

diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la investigación de la paternidad y la maternidad, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 11 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 20 y el segundo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección del Proceso de Polinización en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Sexto a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de creación de la fiscalía especializada para la investigación y persecución de los delitos de desaparición de personas, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XV. Segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X-B bis del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de conflictos territoriales, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XVI. Segunda lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo

del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Desarrollo Social.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; de la Ley de la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley Orgánica Municipal; y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 262, 263, 264 y 265 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 bis de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 39 ter, 39 quáter, 39 quinquies y 39 sexies de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley de Salud, y se reforma el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones II y III, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores; a la Ley de Instituciones de Asistencia

Privada; y a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 2° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VIII y se reforman las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 9° de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11, 25, 26 y 39, se adiciona la fracción XII del artículo 12 y se modifica la fracción II del artículo 79, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos; y de Salud y Asistencia Social.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, intervenga en la protección ecológica del manantial de La Mintzita, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de abril como el “Día Estatal de la Educadora”, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de seis iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal, y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante

el cual se reforma el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1°, 8°, 13, 62, 69 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo, y se recorren los subsecuentes, del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo séptimo del artículo 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de paridad de género, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante

el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 31, 36 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XL. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un párrafo al artículo 51 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3°, 13, 62, 69, 73, 95, 96, 97 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XLII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los órganos electorales para que presenten propuestas de reformas en materia electoral, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XLIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XLIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XLV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Perfil Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XLVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Morelia para que, en eventos oficiales, se utilice y fomente el uso de artesanías morelianas, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

XLVII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que presente al Congreso del Estado Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2019, para incluir a la Junta de Caminos y se asignen recursos para el mantenimiento de la infraestructura carretera del Estado, presentada por las y los diputados Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza y Omar Antonio Carreón Abud, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XLVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para promover una reforma estructural en materia de seguridad social, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XLIX. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sean otorgados recursos extraordinarios a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentada por el diputado Javier Estrada Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

L. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que se federalice la nómina magisterial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Javier Estrada Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

LI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) para que, en el ejercicio de sus facultades, se cumpla lo mandatado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

LII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo que contiene exhorto a los titulares del Ejecutivo Federal, Estatal, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que implementen acciones coordinadas para garantizar la seguridad en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno

a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se reconozca y preserve el manantial y humedal “El Mastranto”, ubicado en la Tenencia de Jesús del Monte, del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LIV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a 14 Ayuntamientos del Estado para que se cumplan las acciones establecidas en el “Programa para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán de Ocampo”, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que dé cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de mayo de 2015, relativo al pago de los seguros de vida e indemnizaciones correspondientes a los policías caídos en cumplimiento de su deber, presentado por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

A solicitud de los proponentes, piden se retire los puntos números 24, 43, 44 y 55 del orden del día, por lo que está a consideración del Pleno el orden del día, con sus modificaciones propuestas; por lo que se somete para su aprobación en votación económica

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

El Estado Democrático debe aplicarse a servir a la mayoría y procurar a todos la igualdad delante de la ley; debe al mismo tiempo protegerse contra el egoísmo y proteger al individuo contra la arbitrariedad del Estado. (Pericles, hace más de dos mil años).

Con su permiso, señor
diputado Antonio Salas Valencia.
Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 8°; se adiciona la fracción XLI y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 44; se reforma el artículo 51; se adiciona la fracción XXII y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 60; y se adiciona un párrafo quinto al artículo 98, todos de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soberanía es el ejercicio de la autoridad en un cierto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque actualmente la gente no realiza el ejercicio directo de la misma, sino que delega dicho poder en sus representantes.

La soberanía significa independencia, es decir, un poder con competencia total. Este principio señala que la Constitución es el fundamento o la base principal del ordenamiento jurídico, por lo que no puede existir norma que esté por encima de esta.

Conceptualmente, el término remite a la racionalización jurídica del poder político, o sea, la transformación del poder de hecho en poder de derecho.

El mismo Norberto Bobbio resume que el concepto político-jurídico del término “sirve para indicar el poder de mando, en última instancia, en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado”. Así, la idea de poder supremo define a la soberanía y su presencia es inherente a la aparición del Estado.

Nuestra Constitución Política en México establece, en el artículo 39, que la soberanía reside “esencial y

originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste". También abunda que "el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México".

El artículo 12, de nuestra Constitución local establece que "La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, y se ejerce por medio de los poderes públicos, en los términos que establece esta Constitución".

Luego entonces, la revocación de mandato es un instrumento de la democracia directa, además del referéndum, plebiscito y la iniciativa popular.

Es decir, la revocación del mandato es el procedimiento mediante el cual los ciudadanos pueden destituir mediante una votación a un funcionario público antes de que expire el periodo para el cual fue elegido, garantizando el poder del pueblo.

Esto abre la posibilidad a la ciudadanía para que, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, someta a consulta del cuerpo electoral la remoción de un funcionario público electo, antes de que venza el plazo para el cual fue designado.

A diferencia de otros procedimientos de destitución (como lo es el juicio político), la revocación del mandato se decide en las urnas por el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario, y no supone una acción judicial que exige las garantías del debido proceso.

El potencial resultado es el mismo, es decir, la posible destitución; pero, en el caso del juicio político, el sujeto que decide es distinto a quien lo elige, este supuesto es el Congreso.

Es nuestro deber como legisladores y representantes de la sociedad atender sus demandas y velar por sus derechos dentro de una democracia participativa; es por ello que la consulta debe ser una herramienta para lograr una efectiva participación ciudadana en la definición de las políticas públicas más importantes.

El Gobierno debe tener la posibilidad y la responsabilidad de gobernar con el pueblo y para el pueblo; por su parte, el pueblo es el que debe tener

el derecho de dar por terminado el mandato que otorga a sus gobernantes, de manera anticipada a la culminación de su periodo de encargo, de la misma manera en que los eligió: una votación en urnas mediante un proceso de revocación de mandato. No tengamos temor a que la ciudadanía nos evalúe y nos reconozca si lo hacemos bien, o nos lo demande si lo hacemos mal.

En un sentido de gran responsabilidad y atendiendo mis obligaciones es que las y los diputados de MORENA, en Michoacán, refrendamos nuestro compromiso de apoyar la República e impulsar las reformas que beneficien a la sociedad. Fortalezcamos a nuestro Estado y contribuyamos al desarrollo democrático de Michoacán.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Buenos días, compañeras diputadas
y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

La falta de pericia y conducir con el influjo de alcohol son los principales causantes de accidentes viales. Cada Estado tiene la facultad de emitir su licencia de conducir; el ciudadano puede adquirirla mediante las dependencias correspondientes, todo con la finalidad de transitar en automóviles, motocicletas, etc., ya sea en la ciudad o pueblo. La licencia es un requisito donde se constata que tenemos la capacidad o aptitudes de poder conducir.

En el Estado hay innumerables accidentes automovilísticos, muchos han sido trágicos,

provocados por conductores que están bajo el influjo del alcohol o estupefacientes, y no miden las consecuencias de sus actos; a pesar de ello, siguen manejando e inclusive cuentan con su permiso o licencia de conducir después de algún tiempo.

¿Cuántas personas no mueren por manejar de manera imprudente? Familias enteras han terminado de forma trágica por seguir tolerando la práctica de beber y manejar, o hacerlo de manera irresponsable, ya que aún no se toman medidas drásticas para que se pueda inhibir este problema, uno de los principales causantes de muerte entre jóvenes de 28 a 29 años.

En México, de acuerdo con datos del INEGI, tomando solo las cifras del 2017, ocurrieron un total de 699,110 accidentes; dentro de ese número están automóviles, camiones de pasajeros, microbús, camión urbano de pasajeros, etc.

Michoacán es uno de los estados con más accidentes automovilísticos, habiendo un total de 14,276 al año, con 242 personas fallecidas por esta causa, y 3,953 personas lesionadas. Todo por ir a exceso de velocidad, no respetar los señalamientos, invadir carriles y la irresponsabilidad de no pensar en terceros y, a pesar de ello, no se toman medidas de prevención.

Es que necesario que quienes infrinjan las leyes en materia vial tengan sanciones más duras. Es cotidiano el beber y manejar de manera imprudente para muchos ciudadanos; por eso, a las personas se les debe cancelar de manera definitiva su permiso o licencia de conducir, antes que causen daños irreparables. El manejar debe ser un acto consciente, donde están relacionados diversos actores; si alguno de ellos falla, el sistema vial no está funcionando de manera eficiente.

La responsabilidad tiene que ser compartida entre sociedad y Gobierno; no se pueden tolerar actos que pongan en peligro la integridad de los ciudadanos.

Esta medida, más que de castigo, es de prevención; muchas veces hay automovilistas y motociclistas que, a pesar de provocar accidentes o manejar de manera inconveniente, se les sigue dotando de una licencia o permiso para conducir, cuando se les debería de prohibir definitivamente, ya que por sus actos reiterativos podrían cometer accidentes fatales. Por eso hay que tomar conciencia que el manejar no es un acto unilateral, sino que va más allá del saber conducir, o no.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias por
su atención a todos.

Presidente:

Muchas gracias, amiga diputada.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DE TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Publico que hoy nos acompaña:

Mientras que en el Senado de la República se debate si en las oficinas públicas se puede tomar una o dos cervezas, los diputados del Congreso del Estado tenemos que analizar temas de mayor responsabilidad. Por ejemplo, el día de hoy presento la iniciativa para que analicemos el marco jurídico relativo a la justicia administrativa, para subsanar las carencias y evitar las lagunas que tiene la ley.

En el Estado de Michoacán, en el año 2008, se instauró el Tribunal de Justicia Administrativa, y hasta la fecha se ha emitido una gran cantidad de sentencias, donde se condena a la autoridad administrativa a pagar la indemnización por daños y perjuicios al particular.

El problema es que muchas de las veces no llega la justicia debido a que la autoridad no cuenta con recursos para pagar las cantidades que a veces son excesivamente altas; es decir, existe la voluntad de la autoridad para pagar estas grandes cantidades, pero no se cuenta con los recursos públicos, y como dice la sabiduría popular: *Debo, no niego; pago, no puedo*, y estamos en Michoacán en momentos tan críticos, que no se cuenta con los recursos económicos ni siquiera para pagar o saldar las necesidades básicas de los michoacanos.

No hay dinero para los maestros, no hay dinero para la Universidad Michoacán, no hay dinero para los trabajadores de Telebachillerato; pero tampoco hay dinero para pagarles a los ciudadanos que fueron víctimas de un acto administrativo injusto.

Y no quisiera ser alarmista, pero la situación se va a poner todavía peor. La famosa austeridad republicana pareciera que solo quiere ser suyo el dinero de todos los mexicanos, abonando en la lógica de que 30 millones fueron los que le dieron la confianza a ellos; pero el problema frente al que hoy nos enfrentamos es que el Gobierno ya, hoy en día, el Gobierno de Michoacán, tiene que elegir si le paga a los programas sociales, si implementa recursos en políticas públicas, si construye hospitales, si paga salarios vencidos, o si paga sentencias emitidas por la autoridad administrativa.

Claro que no podemos de dejar de cumplir estas sentencias que emite el Tribunal de Justicia Administrativa, pero por supuesto que tampoco podemos dejar de construir hospitales, escuelas o pagar salarios; por ello, el día de hoy tenemos que plantear una solución para este tipo de juicios, para que las autoridades paguen el daño y el perjuicio, pero que también no se siga empobreciendo al Estado.

Por lo anterior, propongo la figura de la *Conciliación* en el Tribunal de Justicia Administrativa, y esta figura ya ha sido exitosa en metería laboral, materia penal, materia familiar y materia civil. Y que todo conflicto en la vida humana, siempre en la conciliación, va a encontrar una vía para la solución de estos conflictos; de tal manera, el establecer una instancia obligatoria de conciliación, con lo cual se pretende ofrecer un auténtica posibilidad de solución de los conflictos contencioso administrativos y, sobre todo, disminuir los plazos de resolución de los mismos, se puede obtener un acuerdo donde se puede evitar que se sigan generando cargas excesivas para la administración pública, y así bajar los pagos de las sentencias condenatorias.

Pero sobre todo se busca que realmente y principalmente esta iniciativa gire en torno a la persona humana y le permita, de una vez por todas, al ciudadano, recibir esa justicia compensatoria por el daño que por una acción u omisión le causó alguna estancia de gobierno.

Por lo anterior, he sustentado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica: “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias”, es decir, estos medios alternativos se deben implementar en las leyes secundarias, con lo cual se prevé que a través de un acuerdo puedan obtener los ciudadanos la pretensión que buscan en una demanda.

Falta muchísimo que trabajar en el tema contencioso administrativo; pero la presente iniciativa va a marcar

avances significativos, por lo que alcanzaremos la solución de los conflictos, fomentaremos la cultura del diálogo y garantizaremos que los ciudadanos verdaderamente obtengan justicia.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchísimas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Al diputado Óscar, que me permita suscribir su iniciativa.

Presidente:

Se le pregunta al diputado Óscar Escobar si acepta que suscriban su iniciativa...

El diputado ha aceptado que suscriban su iniciativa... El diputado Arturo Hernández, ¿en el mismo sentido, diputado?... diputado Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido?... diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?... diputado Ernesto, ¿en el mismo sentido?... diputado Lucila Martínez, ¿en el mismo sentido?... Mayela Salas, ¿en el mismo sentido?... y un servidor, también en el mismo sentido.

Se le instruye a Servicios Parlamentarios hacer las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

A solicitud del presentador, se turna a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias...

Adelante, diputada María del Refugio.

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Presidente, le solicito también se turne el punto cuatro a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Presidente:

A la solicitud pedida, diputada María del Refugio,

Se turna también a la Comisión de Salud; pero le pedimos por favor nos haga llegar de forma escrita su petición.

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Claro que sí, Presidente; se la hago llegar.

Presidente:

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas, diputados. Amigos de

los medios de comunicación.

Público que nos acompaña:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada por el Partido del Trabajo, ante la LXXIV del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, vengo a presentar ante ustedes *Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia educativa*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Que en sesión de Pleno celebrada el día 14 del mes de mayo del año 2019, los integrantes de la LXXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitieron su aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reformaron los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II ,

inciso c) , V , VI párrafo primero y su inciso a) y IX del artículo 3°; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h) e i) y la fracción II y la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Segunda. Que existe el antecedente que para la iniciativa y aprobación de las reformas constitucionales mencionadas en el párrafo anterior, se tomaron en cuenta las propuestas de un amplio sector de la sociedad que está involucrado en la educación básica, media superior y superior del país y de Michoacán, como son maestros, alumnos, padres de familia, legisladores, investigadores, autoridades y organizaciones civiles, con el fin de atender la situación ineludible que hay en el sector educativo y adaptar el texto constitucional con la realidad y los principios de igualdad, progresividad, accesibilidad y calidad.

Tercera. Que la educación forma parte fundamental para el desarrollo de la sociedad, siendo una condición vital para asegurar la igualdad de oportunidades en el goce y disfrute de los derechos humanos, así como un acceso equitativo a otros bienes. En este sentido, es preciso mencionar que la reforma constitucional modificó el artículo 3° de nuestra Carta Magda.

Cuarta. Que en este orden de ideas, la progresividad y la no regresividad de los derechos sociales, en este caso el derecho a la educación, ha tomado un papel importante para el Estado de Michoacán, ya que nuestro Gobierno tiene la obligación, desde el marco constitucional, de garantizar la protección de dicho derecho y de sus contenidos; la finalidad de nuestra iniciativa es avanzar en materia educativa con el propósito de que sea efectiva, aplicable y que el Estado tenga la responsabilidad de crear políticas públicas para responder a las exigencias de la sociedad.

Quinta. Que la iniciativa que presentamos, en primer lugar, tiene como objetivo esencial que el derecho a la educación desarrolle todas las facultades de la persona y que este sea accesible; reafirmando que el Gobierno tiene la obligación de encargarse de posibilitar las condiciones, el acceso y el ejercicio del mismo; reconociendo a nivel constitucional que el derecho humano a la educación debe ser de manera plena y efectiva.

Sexta. Que, en segundo lugar, se incorpora el postulado que la educación que imparta y garantice el Estado deberá ser también en las modalidades de educación inicial y educación superior, con un enfoque de expectativa positiva, que genere condiciones de

acceso para todos; de esta manera se establece que la educación inicial será promovida y garantizada por el Estado, ya que constituye un proceso de enseñanza-aprendizaje que construye las bases del desarrollo de la vida; así mismo, asigna la obligatoriedad de la educación superior y el acceso a la misma a las personas desde una expectativa positiva del Estado.

Séptima. Que así mismo, los tipos y modalidades que abarca la educación que el Estado imparta. Con ello se refrendan los principios de la educación como universal, pública, gratuita, obligatoria, laica e inclusiva. Por lo que la educación que imparta el Estado deberá basarse en la promoción de los valores que como sociedad se tiene, desde un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Además, es importante mencionar que nuestra iniciativa considera el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la educación que imparta el Estado, colocándolos como parte central en el proceso educativo.

Octava. Que una de las partes fundamentales de la reforma aprobada por el Congreso de la Unión es el reconocimiento y contribución del magisterio en la educación, considerando a los maestros y maestras como sujetos principales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esta tesitura, el Estado debe capacitar y reconocer su derecho al acceso a un sistema de capacitación, formación y actualización, con el propósito de lograr una mejora continua a la educación.

En este sentido, se define en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos los lineamientos que deberá definir la Ley del Sistema para la Carrera Magisterial de las y los Maestros, cimentando que la admisión, promoción y reconocimiento se relacione con el potencial de sus capacidades, aptitudes y experiencia; también se incorpora una coordinación entre los Poderes y la distribución de competencias entre la Federación y los Estados para la prestación de los servicios educativos.

Complementando a lo mencionado, se presenta un nuevo esquema de admisión, promoción y reconocimiento en el que existan lineamientos integrales, indicando que dichas promociones se realizarán bajo procesos públicos, transparentes, equitativos e imparciales, que consideren los conocimientos y aptitudes necesarios para la formación y aprendizaje de las maestras y maestros.

Novena. Que tanto la Constitución Federal como la Local deberán establecer los lineamientos para la

elaboración de contenidos que se traducen en planes y programas de estudio. Con ello, se incorpora como parte de las contribuciones de la educación el respeto a la naturaleza y el concepto de equidad, que se interpreta como la obligación del Estado de realizar acciones que garanticen el derecho a la educación de las personas.

De la misma manera, se incorpora el criterio de inclusión en educación, esto implica el disfrute en común de todos los servicios educativos sin exclusiones; y se garantiza, por parte del Estado, el promover el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. Se destaca como uno de los ejes de la reforma el deber del Estado de incentivar la investigación científica, humanística y tecnológica, así como garantizar el acceso abierto a la información que derive de la misma.

Décima. Que consideramos inaplazable la armonización de los preceptos constitucionales entre la norma federal y la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por lo que sustentamos esta iniciativa en todos y cada uno de los principios establecidos en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, y para enriquecer esta exposición de motivos consideramos los fundamentos y expuestos por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la Minuta Numero CD-LXIV-I-2P-040.

Undécimo. Que en esta Diputación del Partido del Trabajo entendemos que la educación es la base para el desarrollo esencial del individuo y de la sociedad, por lo cual es imperante dar certeza a los mecanismos jurídicos para que sean eficaces y aplicables a la realidad que vive el Estado de Michoacán; pero sobre todo dotar, desde la Constitución Particular, las bases y lineamientos para garantizar el derecho humano fundamental a la educación para toda persona.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Adelante, diputada Brenda...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Solicitarle a la diputada Tere si es posible que me adhiera a su iniciativa, por favor.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Teresa Mora si acepta que suscriban su iniciativa, diputada...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Agradecerle a la diputada Brenda. Y claro, con mucho gusto aceptamos.

Presidente:

La diputada ha aceptado que suscriban su iniciativa... diputado Toño Matriz, ¿en el mismo sentido?...

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Báez Torres*

Muy buenos días a todas y a todos.
Con su venia, señor Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 36 fracción V, señala lo siguiente: “El derecho de iniciar leyes corresponde: I. Al Gobernador del Estado; II. A los diputados; III. Al Supremo Tribunal de Justicia; IV. A los ayuntamientos; y V. A los ciudadanos michoacanos, de conformidad con los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia. No podrán ser objeto de iniciativa popular la materia tributaria o fiscal, de Egresos y la regulación interna de los órganos del Estado”; estableciendo en la fracción V el derecho de los ciudadanos para presentar iniciativas de ley, lo cual lo pone en las mismas condiciones de igualdad frente a los representantes de los poderes públicos, como lo es el Gobernador del Estado, diputados, Supremo Tribunal de Justicia y los ayuntamientos; sin embargo, el artículo constitucional de referencia limita a los ciudadanos a presentar iniciativas de ley

respecto a la materia de regulación de los órganos internos del Estado.

Lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 36 fracción V, es violatoria del principio básico de la Soberanía Constitucional, que recae en la titularidad del pueblo mexicano, cuando limita a la ciudadanía a no poder presentar iniciativas de ley que tengan que ver con la regulación de los órganos internos del Estado.

Esto es contrario y violatorio a lo que señala el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde señala textual: “La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”; y es violatorio al artículo 133 de nuestra referida Carta Magna, que refiere al principio de supremacía constitucional; es decir, nada sobre ella, al establecer textualmente: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”.

Los órganos internos del Estado son aquellas dependencias con las que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, realizan su mandato otorgado por los ciudadanos, de gobernar, ejecutando sus funciones para lo cual fueron creados, entendida esta “como ejercer la dirección, la administración y el control de un Estado, ciudad o colectividad”; sin embargo, en ningún momento los ciudadanos pierden el derecho consagrado en la Constitución en su artículo 39, en el que establece textual: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Si el pueblo es el titular del derecho de soberanía, tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; entonces, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo no tiene por qué limitar esta potestad consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las iniciativas ciudadanas que buscan alterar o modificar la forma de su gobierno se ven rechazadas por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, frente a la limitante de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 36 fracción V.

Al violentar el principio de Soberanía Ciudadana, se afecta además las formas de democracia directa establecidas, que son el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular. La iniciativa popular se refiere a reformas o adiciones a la Constitución del Estado, a leyes, a normas o actos de carácter municipal.

En relación con la iniciativa de ley por parte de los ciudadanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el artículo 35, textual: “Son derechos del ciudadano: VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley”. Y a este derecho se le denomina iniciativa popular, el cual se encuentra regulado en el artículo 71 fracción IV de la propia Constitución, que se señala que el número mínimo de ciudadanos que se requiere para promover una iniciativa es de 0.13% del total de electores inscritos en el país.

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: II... Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso”.

Por lo anterior, es preciso, que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo suprima la limitante que violenta la Soberanía popular y el ejercicio de la democracia directa, para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley que permitan ejercer, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Muchas gracias. Es cuanto. Y agradezco al equipo del diputado Érik Juárez el apoyo que nos dio para presentar este trabajo.

Presidente.

¿Diputado Cedillo?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Preguntarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa...

Presidente:

Se le pregunta al diputado Sergio Báez si acepta que suscriban su iniciativa, diputado...

Diputada Brenda, ¿en el mismo sentido?... diputado Fermín, ¿en el mismo sentido?... diputado Toño Madriz, ¿en el mismo sentido?... diputada Mayela y Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?... diputada Tere Mora, ¿en el mismo sentido?... Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido, diputado?... diputado Humberto, ¿en el mismo sentido también?...

Se instruye a Servicios Parlamentario que haga las suscripciones correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir la discusión la Iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenos días a todas y a todos los presentes.
Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, José Antonio Salas Valencia.
Con el permiso también de las y los compañeros diputados que integran la misma.
Con el permiso y la atención de las y los compañeros diputados presentes en esta sesión de Pleno.
Con el permiso de los medios de comunicación y del público que hoy tiene a bien estar aquí acompañándonos en nuestras tareas legislativas:

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, por el XXIII Distrito Electoral Local, que comprende los municipios de Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro y su cabecera Apatzingán, y además integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que me otorga el artículo 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se instituye la Condecoración “Mariposa Monarca”, misma que se otorgará a personas o instituciones que promuevan el turismo o actividad afín, en beneficio del Estado y sus municipios*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante todo el 2018, a Michoacán llegaron 9 millones 78 mil turistas y visitantes, que generaron una derrama económica de 11 mil 50 millones de pesos para el Estado, atraídos por la variedad de atractivos turísticos con que cuenta, iniciando por nuestros ocho Pueblos Mágicos: Pátzcuaro, Angangueo, Cuitzeo, Santa Clara del Cobre, Jiquilpan, Tzintzuntzan y Tlalpujahua, la Capital de las Esferas; y los demás municipios que, aún sin contar con este distintivo, ofrecen diferentes tipos de turismo, de sol y playa, histórico, por sus sitios arqueológicos, cultural, gastronómico, de negocios y religioso, entre otros, que atraen el interés y la preferencia de turistas nacionales y extranjeros.

No podemos dejar de mencionar que el Estado de Michoacán realiza una gran actividad artesanal, que va desde la elaboración de huaraches, enredos, huanengos, huipiles, blusas, camisas, bordados en punto de cruz, hilván y puntada blanca, rebozos, zarapes, sombreros, joyería, alfarería, arte en cobre, vidrio soplado, arte en madera, en pasta de caña, herrería artística, y demás, cuya producción en su mayoría es la fuente principal de la economía que, aunado a las diversas muestras de folclor y ancestrales danzas regionales como la de “Los Viejitos” en Pátzcuaro y la “Danza de los Kúrpites” de Parangaricutiro, facilitan e incrementan la oferta turística de todo nuestro Estado.

De ahí la importancia de promover a Michoacán no solo en los escaparates nacionales, sino también a nivel internacional, porque ello redundará en un desarrollo económico, social y cultural, en beneficio de las familias michoacanas.

En razón de lo anterior, surge la idea de instituir la Condecoración “Mariposa Monarca” para otorgarse a personas o instituciones que promuevan el turismo o actividad afín en Michoacán, en beneficio del Estado, de sus municipios; y se decide denominar así: “Mariposa Monarca”, en honor a la mariposa Monarca, este lepidóptero que desde tiempos ancestrales recorre 4,500 kilómetros, desde Canadá, pasando por Estados Unidos de América, para llegar a nuestro territorio y concentrarse en santuarios michoacanos como El Rosario, en el municipio de Ocampo, siendo éste su hogar principal en la Reserva de la Biósfera de la *Danaus plexippus*, ubicado en la Sierra del Campanario, como también en las reservas de los municipios de Senguio y Angangueo en Sierra Chincua, espacios elegidos como hábitat por esta especie, que aseguran así su supervivencia al encontrar en estos santuarios las condiciones microclimáticas durante los meses de noviembre a marzo.

Cada año, aproximadamente 100 millones de estas mariposas michoacanas, llegan a nuestro Estado y se concentran en los bosques de pinos y oyameles de estos municipios para hibernar, aparearse, alimentarse y prepararse para su éxodo de regreso o, en su caso, morir, siendo esto un fenómeno natural único en el mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en lo ya mencionado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta LXXIV Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

1°. Se instituye la Condecoración “Mariposa Monarca”, que otorgará el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a personas o instituciones que presten o promuevan el turismo o actividad afín en beneficio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.

2°. El Congreso de Estado, a través de la Comisión de Turismo, emitirá durante el mes de julio de cada año, la convocatoria pública para hacerse llegar propuesta de persona, institución u organización para la Condecoración “Mariposa Monarca”, cada una deberá estar motivada con razones para ser acreedora a la presea distintiva. La Comisión de Turismo de este H. Congreso será la responsable de analizar las propuestas y presentar al Pleno la mejor, para su aprobación, e indicará el nombre del Pueblo Mágico o ciudad elegida para hacer entrega de dicha distinción.

3°. La Condecoración consistirá en una medalla circular de plata, de 5 centímetros de diámetro y 5 cinco milímetros de espesor, en cuyo anverso estará

grabada la imagen de ocho mariposas Monarca en vuelo ascendente, 8 porque son 8 los Pueblos Mágicos de Michoacán, y en su reverso deberá grabarse el escudo del Estado de Michoacán de Ocampo, la leyenda: “Mariposa Monarca” además, y el año de la edición a la que corresponda. La medalla estará montada en una base de madera de 14.8 cm de ancho por 20.9 cm de largo, con una base de cobre que es el metal que se trabaja en Santa Clara, de 10 cm de ancho por 15 cm de largo, en donde se grabará el nombre del recipiendario, la base de madera deberá contar con un poste o pedestal abatible que la sostenga.

4°. La condecoración será impuesta el día 27 de septiembre de cada anualidad, fecha que se celebra el Día del Turista Internacional, en acto solemne por el Presidente del Congreso del Estado, los integrantes de la Comisión de Turismo y el o la Presidente Municipal del Pueblo Mágico o ciudad michoacana elegida...

Presidente:

Concluya, diputada...

Dip. Sandra Luz Valencia:

...para hacer entrega de esta distinción.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto.
Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Turismo, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Gracias, Presidente.
Nuevamente, un saludo,
como siempre, a nuestras
compañeras y compañeros diputados.
A los medios de comunicación:

Quisiera, en veces, tomar mis notas y dirigirme en base muy sistematizada; pero lo que uno viene a verter aquí es exposición de motivos, cuál es tu iniciativa, cuáles son sus alcances y objetivos, qué lo que pretendes modificar. Y el día de hoy, pues permítanme hacerlo así.

El fundamento o la reforma que pretendemos presentar como iniciativa es concretamente en el artículo 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Todos hablamos de que la ciudadanía, hoy, es el eje central y son los que ahora, en base al 39 constitucional, que el poder reside del pueblo, y que este se deposita para su beneficio, y que en todo momento el pueblo tiene todo el derecho de cambiar su forma de gobierno.

Por ello tenemos dos leyes, pero la concreta es ésta: la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; de buscar los elementos y que podamos darles las herramientas a ese ciudadano, de a pie –si ustedes lo quieren ver así–, que nos puedan ayudar, que nos puedan decir, que nos puedan criticar, bajo un parlamento abierto, de una rendición de cuentas claras; de un manejo de las finanzas públicas; de saber si un funcionario está, o no, dando la respuesta ciudadana; o de saber si efectivamente se le está dando para cumplir los principios de la democracia, de alguna efectividad, de tranquilidad. Y esto lo establecen disposiciones internacionales; hoy en México es un eje central de que tenemos que darle la participación a la gente, es una petición ya muy solicitada.

Las entidades del país, los cuerpos legislativos o las cámaras legislativas, tenemos un alto índice de desaprobación del pueblo; tenemos que buscar esos mecanismos, de irnos a que la ciudadanía hoy nos diga: “Están haciendo bien las cosas, están transparentando sus recursos, hay rendición de cuentas claras, nuestros funcionarios son hombres honestos y directos”.

Por ello, esta es la propuesta: de ir buscando sus mecanismos de participación bajo parlamentos abiertos, democráticos, así trabajando en un país que requiere esos cambios muy especiales. El cambio ha llegado y, por ello, nuestra participación de buscar esas alternativas de una democracia más abierta y representativa.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Integrantes de la Mesa.

Diputadas y diputados.

Medios de comunicación.

Amigos que nos acompañan:

La suscrita, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito presentar ante ustedes *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Título Noveno para adicionar el Capítulo V, denominado “De la Investigación de la Paternidad y de la Maternidad”, conformado por los artículos 386, 387, 388, 389, 390, 391 y 392 del Código Familiar de Michoacán de Ocampo, reformándose en consecuencia los artículos 393, 394, 959 fracción III, 971 fracción II segundo párrafo, 995 y 1000, al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Investigación de paternidad o maternidad surge ante la negativa de los progenitores de reconocer a sus hijos, y sobre todo para evitar el cumplir con sus obligaciones alimentarias, existiendo en Michoacán un alto índice de demandas sobre investigación de paternidad.

Hoy en día, los avances de la ciencia y de la tecnología permiten determinar, en un 98% de acierto, mediante la prueba de estudio de ADN, la correspondencia genética entre el progenitor y su descendiente, dejando sin efectos jurídicos los alcances que pudieran tener las pruebas testimoniales o documentales que, frente a la pericial de ADN, quedan sin eficacia judicial, de conformidad a los preceptos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 6°, 7° y 8° de la Convención sobre los Derechos del Niño; y 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los menores tienen el legítimo derecho a conocer su origen, identidad, familia, y el núcleo familiar al que pertenecen, y la importancia de dicho derecho fundamental no sólo radica en la posibilidad de que conozcan su origen biológico, sino en un derecho humano constitucionalmente constituido.

En consecuencia, y como efectos inherentes a lo anterior, el derecho a que sus progenitores satisfagan todas sus necesidades de alimentación, comprendiendo entre ellos el de ropa, calzado, comidas, techo, salud, educación y un sano esparcimiento, para su desarrollo integral y emocional, sin pasar por alto que también pueden obtener el de una nacionalidad, mexicana o extranjera, y muchos beneficios más que puede obtener según el núcleo familiar al que pertenezcan.

La legislación familiar de Michoacán, erradamente, incluye la investigación de paternidad o de maternidad, dentro del Capítulo IV, denominado “Reconocimiento de los Hijos Nacidos Fuera de Matrimonio”, en sus artículos 386 al 392, sin que exista relación alguna en el capítulo de “Reconocimiento de los Hijos Nacidos Fuera de Matrimonio”, con el de “Investigación de la Paternidad o de la Maternidad”.

Por lo cual surge la necesidad de crear el Capítulo V, dentro del Título Noveno, toda vez que no es lo mismo el reconocimiento voluntario de un hijo, con el que se realiza a través de un procedimiento judicial sobre la investigación de paternidad o maternidad, por la negativa de los progenitores a reconocer como suyos a los hijos; de igual forma puede advertirse claramente que ante lo anterior, los artículos 393 y 394 sí corresponden al Título Noveno y al Capítulo IV, al que pertenecen; sin embargo quedarían desfasados, por lo cual se propone que el artículo 393 pase al numeral 385 bis y el artículo 394 como artículo 385 bis 1.

Y, como consecuencia de lo anterior, a fin de no alterar el orden de los demás numerales, se derogan los artículos que antes correspondían a los numerales 393 y 394, tomando en cuenta que en siglo 21 existen grandes avances en la ciencia y en la tecnología que nos permiten, a través de una simple prueba genética, determinar si hay correspondencia genética entre quien ejercita la investigación de la paternidad o de la maternidad, frente a quien se niega a reconocer a un hijo como suyo.

Como ya se dijo antes, ni la prueba testimonial, aun en artículos, ni la propia prueba confesional ni documental permiten al juzgador tener certeza del progenitor del hijo no reconocido, como con la prueba

pericial en genética molecular, la cual, mediante el estudio de ADN, establece con certeza si existe algún grado de parentesco entre el que se niega a reconocer un hijo frente al hijo no reconocido; es por ello que, ante el interés especial y superior de los menores, se debe crear un medio de procedimiento efectivo para evitar dilatar la impartición de justicia a los más vulnerables de la sociedad, los menores, respetando ante todo los principios de unidad, concentración, celeridad y economía procesal.

Hoy en día, se tramita en esta entidad federativa en juicio ordinario la investigación de paternidad, cuya duración del procedimiento va desde un año hasta los tres o cuatro años, entre recursos y juicios de amparo, afectando severamente los derechos de los menores, quienes no reciben alimentos hasta en tanto no exista una sentencia definitiva firme que condene al progenitor al reconocimiento judicial del hijo y, en consecuencia, al pago de una pensión alimenticia, siendo ilógico que, en pleno siglo 21, no se aprovechen los avances de la ciencia y la tecnología.

Es decir, tenemos el descubrimiento del estudio ADN, que nos permite a través de una simple prueba pericial de laboratorio determinar si el demandado es, o no, el progenitor del menor, del cual se investiga su paternidad o maternidad, a fin de integrarlo al núcleo familiar al que corresponde, y goce de todos sus derechos humanos consagrados por la Constitución General de la República, velando este Recinto Legislativo por el verdadero interés superior del menor, el cual se traduce en el catálogo de valores, principios, interpretaciones, acciones y procesos dirigidos a formar el desarrollo humano integral y una vida digna, así como a generar las condiciones materiales que permitan a los menores vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posible, cuya protección debe promover y garantizar el Estado, en el ejercicio de sus funciones legislativas, ejecutiva y judicial, por tratarse de un asunto de orden público e interés social, de modo que, en primer término, se busque el beneficio directo del niño o niña a quien van dirigidos.

De igual forma, la Convención Sobre los Derechos del Niño también ha reiterado la prioridad del interés superior de los menores, tal y como se aprecia en el artículo 3° de dicho instrumento internacional, que dispone:

Artículo 3°. *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los*

órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

De lo anterior queda claro que los tribunales deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la prioridad de la que gozan los menores, porque el interés de este sector de la población es superior al de otros.

Por lo anterior, surge la necesidad de que en Michoacán se tramite la investigación de paternidad en un juicio especial oral, y no en un juicio ordinario oral, para velar en todo momento por el interés especial y superior de los menores, máxime que de la investigación pretendida parte de una sola prueba pericial, que determina con certeza y exactitud si existe correspondencia genética entre el progenitor demandado con el menor no reconocido.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Les damos la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio de Bachilleres de los planteles de Cojumatlán, Jiquilpan y Venustiano Carranza, invitados por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández. Bienvenidos al Congreso del Estado.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Cedillo de Jesús a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del diputado
Francisco Cedillo de Jesús*

Con su venia, señor Presidente,
José Antonio Salas Valencia.
Compañeros y compañeras.
Medios de comunicación y público
en general que nos acompaña:

Michoacán está habitado por cuatro millones 398 mil personas, de las cuales 51.2 por ciento son mujeres y 48.8 por ciento son hombres. La tasa de participación económica de las mujeres en Michoacán es de 42.4

por ciento, lo que significa que poco más de dos quintas partes de este sector de la población en edad de trabajar tiene o está en búsqueda de un empleo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente al cuarto trimestre del año 2017.

Seis de cada diez mujeres ocupadas, es decir, 57.1 por ciento, son subordinadas y remuneradas; de ellas, el 61.6 por ciento no cuenta con acceso a servicios de salud como prestación laboral; 58.2 por ciento labora sin tener un contrato escrito, y más de la mitad no cuenta con prestaciones laborales.

La ENOE muestra que, en la duración de la jornada laboral, 45.7 por ciento de las mujeres de 15 años y más remuneradas ocupadas cumplen jornadas semanales de entre 35 y 48 horas; 11.7 por ciento labora jornadas de más de 48 horas por semana; 28.5 por ciento, de 15 a 34 horas, y 12.7 por ciento trabajan menos de 15 horas por semana.

El INEGI señala que, pese a que el empleo en las mujeres ha crecido a un mayor ritmo que en los hombres, en el cuarto trimestre de 2019, la participación femenina continúa siendo menor a la masculina: las mujeres ocupan un 37% y los hombres un 63%, durante el primer cuatrimestre de este 2019 en la vida laboral de Michoacán.

Es de conocimiento general que a las mujeres se les exigen requisitos adicionales al momento de solicitar un empleo, por lo que la mayoría de las veces solo son contratadas para empleos de limpieza, o cuidado del hogar, o cuidado de menores, etc.

Como vemos, es grande la diferencia que existe entre la vida laboral del hombre y la mujer, y esto en gran parte es por la discriminación que ha sufrido la mujer a lo largo de los años.

Algunos de los principales problemas que enfrentan las mujeres al momento de solicitar un empleo o al incorporarse a un trabajo, son: la violencia a sus derechos por su condición de género, doble jornada sin pago salarial, el acoso sexual, la exigencia de requisitos sobre el estado civil, maternidad, esterilización quirúrgica, edad, apariencia física, realización de pruebas de embarazo, VIH/Sida, por mencionar algunos, siendo duramente discriminadas por patronos o personal de recursos humanos de las empresas.

La presente iniciativa tiene como objeto homologar la definición de Violencia Laboral con la Ley General,

promover y erradicar por completo la práctica que ciertas empresas implementan a las mujeres, de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley. Dicha conducta debe ser catalogada como una modalidad de violencia laboral.

A nivel mundial, el 35% de las niñas y niños menores de cuatro meses de edad son alimentados exclusivamente con lactancia materna, con una duración promedio de 18 meses, información que difiere de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Es necesario que los recién nacidos y menores de 1 año sean alimentados de manera adecuada con la leche materna, y por supuesto que los superiores jerárquicos autoricen a las madres trabajadoras para que puedan alimentar a sus hijos durante la jornada laboral.

Es de hacer notar que con fecha de 13 de abril del 2018 se aprobó el decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante el cual se contempla el concepto de Violencia Laboral como las conductas referidas en el artículo 133 fracciones XIV y XV de la Ley Federal del Trabajo, las cuales se refieren, respectivamente, a la prohibición a los patronos o a sus representantes de exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo, para el ingreso, permanencia o ascenso por el empleo; así como despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

Por lo anterior, resulta indispensable armonizar nuestra legislación con las normas federales, y con ello, que garantice que las mujeres superen las barreras en el ámbito laboral, y lograr un pleno reconocimiento a la igualdad y la no discriminación de sus derechos laborales.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Si me permite el diputado suscribir su iniciativa...

Presidente:

Se le pregunta al diputado Cedillo si acepta que suscriban su iniciativa, diputado...

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... diputada Brenda, ¿en el mismo sentido?... diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido?...

Se le instruye a Servicios Parlamentarios haga la suscripciones correspondientes.

Y se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Gracias. Señor Presidente.
Compañeras, compañeros
Legisladores. Amigas, amigos:

Vengo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario del PRD, a presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Sistema Democrático en México se ha compuesto por reformas integrales, fundamentalmente en los poderes Ejecutivo y Legislativo, que han permitido otorgar equilibrios a las distintas fuerzas políticas, específicamente en el Congreso de la Unión; sin embargo, en los Congresos estatales, como el michoacano, aún quedan pendientes incluir sistemas electorales que en su aplicación permitan representar a la ciudadanía, de acuerdo con la manifestación de su voluntad, traducida en el voto popular en la urna.

Michoacán ha transitado por varias reformas electorales, que el Poder Legislativo le ha permitido contar con una representación política más equitativa. Aun así, con el paso del tiempo hemos sido testigos de que la conformación de esta Cámara, previo a su instalación, es producto de varias revisiones legales sobre interpretación de la ley, desde el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, del Tribunal Electoral del Estado y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Además, debemos ser conscientes que el sistema de representación proporcional, incluido en el párrafo tercero del artículo 20 de la Constitución Política, debe

ser disminuido en el número de diputados bajo este principio. Hay dieciséis diputados de representación proporcional, y estoy planteando quitar ocho diputados de representación proporcional, para pasar de dieciséis a ocho, e incluir el sistema de primera minoría, como lo recoge la Constitución Federal para el caso de la integración de la Cámara de Senadores, lo cual no es nuevo, la Cámara de Senadores así se integra; y con ello lograr una representación por mandato ciudadano, más justo para todos los actores políticos, en los procesos electorales futuros.

Es por ello que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Michoacán Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma al párrafo tercero del artículo 20 y párrafo segundo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los términos siguientes:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 20 y párrafo segundo del artículo 21, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 20. El Congreso del Estado se integra con representantes del pueblo, electos en su totalidad cada tres años, con opción de ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La elección se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya su función la Legislatura.

Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

El Congreso del Estado estará integrado por veinticuatro diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, ocho diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votados en una circunscripción plurinominal, y ocho diputados por el principio de primera minoría, que serán aquellos candidatos que en el proceso electoral correspondiente hayan obtenido el segundo lugar en los distritos electorales uninominales con mayor votación ciudadana.

Artículo 21. Para la elección de los diputados de mayoría relativa, el Estado se dividirá en veinticuatro distritos electorales, cuya denominación y demarcación territorial señalará la ley.

Ningún partido político podrá contar con un número de diputados, considerando los tres

sistemas: el de mayoría relativa, el de representación proporcional y el de primera minoría; ninguno podrá contar con un número de diputados que representen un porcentaje del total de la Legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Porque además, constitucionalmente está determinado que no se puede rebasar los ocho puntos que establece la Constitución, entre el número de diputados y el porcentaje de votación obtenida.

Este supuesto no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales, los de mayoría relativa, obtengan un porcentaje de curules del total de la Legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida, más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la Legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Esta reforma constitucional por supuesto, de aprobarse, requeriría de la reforma a la Ley Electoral del Estado para ponerla en sintonía con la reforma constitucional. Son varios estados de la república que ya se determina la asignación de diputados en base a la segunda votación más alta en distritos electorales; de tal suerte que es importante que los candidatos de las distintas fuerzas políticas no salgan solo a convencer a los electores dentro de los partidos políticos para ser legisladores; sino que salgan a convencer a los ciudadanos para que, con el voto, aun no ganando, de mayoría relativa, con una alta votación, estén en esta Legislatura.

Así que me parece que es algo sano, es necesario. Entiendo, amigas y amigos, que hay muchas propuestas para la reforma política o la reforma electoral, de distintas fuerzas políticas aquí representadas; y que bien valdría la pena, señor Presidente, que se instalara, en base a un acuerdo del Órgano de Gobierno, a la Junta de Coordinación Política, para que una mesa se instalara y que revisara todas las propuestas de todos los partidos políticos y diputados también sin partido –porque ustedes no son diputados independientes, son diputados sin partido, así se denominan– puedan hacer sus propuestas, y en esa mesa, antes de que inicie el proceso electoral, establece un año, podamos tener una reforma política integral que le dé certeza a los procesos en el Estado, y una representación más genuina en el Parlamento.

Miren, les pongo un ejemplo rápido: el Congreso de la Unión, la Cámara de los Diputados, MORENA tiene el 63% de diputados, y obtuvo alrededor del 43 o 44 para diputados, tiene una sobrerrepresentación de un veinte por ciento de los legisladores; mientras

que otras fuerzas políticas, con su porcentaje del diez, del doce, por ejemplo, tienen una representación de ocho o nueve por ciento en la Cámara.

Entonces lo que buscamos es que la representación del número de votos obtenidos sea lo mismo, o más o menos cercano, a las curules o a los asientos para cada fuerza política. Entonces una mesa que trabaje con racionalidad, pensando siempre en el interés general; no en el interés de cada partido, sino en el interés de Michoacán. Por eso es que yo vengo, respetuosamente, a proponer esta iniciativa.

Por su atención, compañeras
y compañeros, les agradezco.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Y comentarte al respecto que también se me hace interesante tu propuesta; evidentemente también por ahí el compañero diputado Arturo Hernández, también en alguna ocasión presentó algo parecido; si mal no recuerdo, también el diputado Baltazar Gaona tiene por ahí una propuesta, la diputada Gabriela Ceballos.

Yo creo que el tema es muy interesante; yo creo que pudiéramos detallar el espíritu, sobre todo es interesante de esta iniciativa, el objetivo y sin duda, detallarlo a lo mejor en su momento en Comisiones, en formar algo muy interesante; sobre todo para la vida política electoral y esa reforma electoral de la cual hablas.

Permíteme suscribirme a tu iniciativa, y te agradecería mucho el favor.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Con muchísimo gusto, Presidente.

Gracias.

Se instruye a Servicios Parlamentarios hacer la suscripción correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a

la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Con su permiso, Presidente:

Primero, agradecer la presencia de los estudiantes del Colegio de Bachilleres de mi región. Muchísimas gracias a los profesores y a los alumnos que el día de hoy nos están acompañando. Muchas gracias por estar aquí.

[Aplausos]

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán así como en nuestra Ley Orgánica, me permito presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección al Proceso de Polinización en el Estado de Michoacán*.

Seguramente, compañeras y compañeros, ustedes me pueden decir cuántos tipos de frutas diferentes se producen en el Estado: fresas, frambuesas, zarzamoras, aguacates, limones, y en las diferentes regiones por todo el Estado, el Estado de Michoacán es un productor de productos primarios, pero también de primera necesidad y básicos para la alimentación y la nutrición de nuestras familias.

Pues bien, existe un serio problema en el tema de la desaparición de las abejas en todo el mundo. En México se le conoce como el síndrome del colapso de las colmenas; empezó a detectarse a partir del año 2000, y se fundamenta en que una cantidad considerable de abejas melíferas de una colmena desaparecen abruptamente. Este término, para este problema, se aplicó por primera vez en Norteamérica a finales del 2006, ya que era y está siendo un problema significativo para la economía, porque en muchos cultivos la abeja melífera es el principal polinizador; estas muertes se han atribuido a diversos factores, pero uno de ellos, sino es que el principal, es por el uso de pesticidas.

Diversos estudios sitúan una serie de pesticidas encabezados por los neonicotinoides como los principales causantes de dichas desapariciones; está confirmado que los insecticidas de neonicotinoides

dañan el cerebro de las abejas, por lo que actualmente una serie de normas europeas ya prohíben el uso de ciertos insecticidas; sin embargo, en México esto no lo tenemos contemplado todavía, y es de vital importancia, así, literalmente, de vital importancia, en razón de que ha sido demostrado que son altamente tóxicos para los insectos que polinizan los árboles y las plantas que posteriormente darán frutos, generando daños irreversibles en su sistema nervioso, lo que les genera desorientación, pérdida de la memoria y su muerte.

En contraste con la atención que se ha dado a otros países para controlar, restringir o hasta prohibir algunos de esos plaguicidas, en México está permitido su uso, inclusive en todas estas zonas esa aplicación de pesticidas se convierte en potenciales agentes tóxicos para todos estos insectos.

En México, el síndrome de colapso de las colonias es un problema emergente; es decir, está apenas surgiendo, apenas lo estamos comenzando a visibilizar. Pero es importante que aun así nos demos cuenta de que, si no lo tratamos desde este momento, pueda generar un desabasto de alimentos en nuestro país y en el mundo; puesto que somos exportadores de una gran producción agrícola.

Se ha reportado en nuestro país en diferentes zonas que ha habido pérdidas, en promedio, de hasta 49% de las colmenas desde finales del 2015; de seis mil doscientas cincuenta y seis colmenas que se estaban estudiando, sobrevivieron alrededor de tres mil ciento noventa; los apicultores relacionan la pérdida de sus colmenas a las aspersiones de plaguicidas aplicados en la zona de estudio en cultivos de sorgo.

Al respecto, la mayoría de los apicultores han reportado el despoblamiento de abejas, y se refiere precisamente a estas aspersiones. Los efectos que se generan son:

- 1) La desaparición de abejas con abandono del panal, sin encontrar sus cadáveres en la colmena, ni cerca de ella; y
- 2) La muerte masiva de abejas, observándose miles de cadáveres en las colmenas o cerca de ellas.

Ahora bien, ¿Qué pasaría si las abejas desaparecieran? Y Albert Einstein decía que si las abejas desaparecieran, a la humanidad nos quedaría cuatro años de vida, Esta frase, que se atribuye a Einstein, puede ser un poco extrema; pero no deja de ser cierto que la desaparición de las abejas sí supondría un enorme reto para la humanidad: la biodiversidad, nuestra alimentación e incluso la economía se verían seriamente dañadas.

La población de abejas sufrió severas pérdidas en los últimos años; desde hace 15 años, la cantidad de colonias disminuye en todo el planeta, la tasa de mortalidad de las abejas es alrededor de hasta 30% cada año a partir de 2007.

En el planeta existen al menos 20,000 especies de abejas silvestres. La polinización que realizan estos insectos es el proceso natural que permite que las flores sean fecundadas y den frutos y semillas; es decir, es la piedra angular de la biodiversidad; si dejaran de existir, también habría riesgos en nuestra seguridad alimentaria y, a nivel mundial, debemos de saber que una tercera parte de los alimentos dependen de las abejas, así como un 90% de las plantas silvestres con flor, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO).

Si dimensionamos la importancia de las abejas y el proceso de polinización que realizan, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) señala que, de las especies de plantas cultivadas dentro del territorio mexicano, un 80% de estas dependen de un agente polinizador para su producción. Se ha calculado, para quienes les gusten los números, que el valor económico de la labor de la polinización de las abejas, y otros polinizadores para la agricultura, costaría alrededor de 265,000 millones de euros anuales en todo el mundo.

El impacto por la desaparición de los insectos, en especial de las abejas, sería, por tanto, dramático, ya no solo a causa de su función como polinizadores, como base de la cadena trófica; los insectos son el alimento de miles de otras especies y de pequeños mamíferos, que a su vez son el alimento también de otros mamíferos. Y así, hasta completar una cadena alimenticia que se estamos rompiendo; y debemos actuar, y nosotros como legisladores debemos tener conciencia y debemos de generar acciones claras.

En la presente propuesta se establece un glosario desde donde se definen todos los tipos de abejas; se enmarcan los principios de la Ley para Fomentar, Regular y Proteger la Apicultura; se plasman las autoridades competentes para la aplicación de la propia Ley; así como las facultades de cada una de ellas en materia de la protección del proceso de polinización.

Se plantea el definir una política pública para la promoción de la apicultura y la protección de la flora y los agentes polinizadores; y se proyecta un Consejo Apícola que coadyuve en seguimiento de dicha política pública; así como todos los aspectos de propiedad apícola, sus usos, protocolos y todo lo que tiene que

ver al respecto de seguir su movilización, registro, dispositivos de identificación, y se propone como obligación que los productores agrícolas, si pretenden dar uso a algún plaguicida, tengan que dar aviso previo de 72 horas a los productores apícolas, para que ellos los resguarden.

El primer paso es prohibir los productos tóxicos para las abejas. La solución definitiva es la adopción de una agricultura ecológica, como única vía para la producción de alimentos; que sea respetuosa de todos los habitantes del planeta. La biodiversidad, la agricultura y nuestra alimentación dependen en gran medida de estos insectos polinizadores; su salvaguarda es un reto importante para la humanidad, que se debe afrontar sin más demora.

Es fundamental proteger al sector apícola y, por ende, a los diferentes sectores agropecuarios encargados de la producción de alimentos vegetales en nuestro país; en tanto se hace realidad a nivel nacional y se reforman los ordenamientos respectivos, con la presente iniciativa podemos nosotros también ir sentando las bases en nuestra entidad, expidiendo una nueva Ley que permita establecer un mecanismo formal de protección al proceso de polinización en Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración esta iniciativa de ley.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Adelante, diputada Brenda...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Preguntarle a la diputada Gabi la posibilidad de suscribirme a este tema tan importante, no solamente para el medio ambiente, sino en general. Por favor.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Gabriela Ceballos si acepta que suscriban su iniciativa, diputada...

Diputada Laura Granados, ¿en el mismo sentido?...
diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido?...
diputado Teresa Mora, ¿en el mismo sentido?...
diputado Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido?...
diputado Óscar Escobar, ¿en el mismo sentido?...
diputado Érik Juárez Blanquet, ¿en el mismo sentido,
diputado?... diputado Humberto González, ¿en el mismo sentido, diputado?... diputado David, ¿en

el mismo sentido, diputado?... diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido, también?... diputado Alfredo Ramírez, ¿también en el mismo sentido, diputado?... diputado Arturo Hernández, ¿en el mismo sentido?... diputado Cedillo, ¿en el mismo sentido también, diputado?... también el diputado Fermín, ¿en el mismo sentido?... y un servidor también.

Se instruye a Servicios Parlamentarios haga las suscripciones correspondientes.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Desarrollo Rural, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Muchas gracias, señor Presidente de la Mesa. Compañeras, compañeros diputados:

Laura Restrepo comentaba: “La muerte de un ser amado es cosa atroz, pero al fin y al cabo cerrada, concluida, sin vueltas hacia atrás ni hacia adelante. En cambio, su desaparición es una puerta abierta hacia la eterna expectativa, hacia la no respuesta, la incertidumbre, lo fantasmagórico, y no hay cabeza ni corazón humanos que puedan sufrirla sin acercarse en mayor o menor medida al delirio”.

Compañeras y compañeros diputados, vengo ante ustedes a presentar un Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VI de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas Desaparecidas Cometido por Particulares, recorriéndose los capítulos subsecuentes; y se adicionan los artículos 37 ter, 37 quáter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, que inclusive recientemente fue aprobada.

Quisiera comentar que en el artículo 68 del Sistema de la Ley General del Sistema de la Desaparición Forzada, en México, el 17 de noviembre del 2017, en el Diario Oficial de la Federación, fue publicado este Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas; en ello, en ese artículo 68, obliga a las procuradurías, ahora fiscalías, a tener una Fiscalía

Especializada exclusivamente para la desaparición de personas desaparecidas. Actualmente, en nuestra legislación local -hablo de la Ley de la Fiscalía General- falta darle mayor certeza y mayor legalidad y mayor protección, aumentar sus atribuciones. Es esa nuestra iniciativa que hoy presentamos.

Por ello les solicito respetuosamente que en el Estado de Michoacán, la Fiscalía del Estado de Michoacán cuenta con una estructura orgánica, con la Fiscalía Especializada para Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; en ella nos percatamos que esta Ley Orgánica no es precisa en sus atribuciones.

Es importante señalar que la iniciativa que hoy presento ante el Pleno de esta Soberanía refuerza la esperanza de todos los michoacanos para atender esta problemática, ya que refuerza las adecuaciones legislativas en conjunto con la iniciativa recientemente presentada mediante la cual en el Proyecto de la Ley de Coordinación de Desaparición Forzada y Mecanismos Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Michoacán, el día de ayer ante este Pleno.

Es urgente que nuestra legislación en el Estado sea armonizada para que la Fiscalía Especializada en materia de desaparición de personas cuente con un marco claro, acorde a lo establecido a nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales, para garantizar a las víctimas y familiares de las víctimas una adecuación profesional apegada a los más altos estándares de personal preparado para una atención integral en la investigación y trato psicosociológico que sean personas dignas, de conformidad a nuestra dignidad del hombre de respetar y proteger el derecho a la vida y a los derechos humanos.

Deseo terminar: por tales motivos y a efecto de estar en condiciones de hacer frente a ese delito de alto impacto para la sociedad michoacana es pertinente establecer las atribuciones de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas precisando en su integración, en términos de lo dispuesto de la reciente Ley de Coordinación de Desaparición Forzada y del Mecanismo Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Michoacán.

Termino citando a Javier Sicilia: “Sin embargo, no tenemos otra opción; ninguna otra opción. Si no tenemos policías, jueces, abogados, fiscales, honestos, valerosos y eficientes; si se rinden al crimen y a la corrupción, están condenando al país a la ignominia más desesperante y atroz”.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Gracias, señor Presidente.
Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. Compañeros diputados
y diputadas. Auditorio que el
día de hoy nos acompaña:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos explica la gran importancia de estos derechos; nos dice que todos nacemos libres e iguales en cuanto a dignidad, garantizándonos en todo momento la vida, la libertad y la seguridad; que nadie deberá ser sometido a esclavitud, a tratos inhumanos; todos siempre iguales ante la ley; sin poder ser desterrados; con el derecho a la libre expresión; a buscar asilo en cualquier país; a un trabajo, al disfrute de su tiempo libre y a la educación.

Actualmente, en las nuevas generaciones se habla constantemente de las garantías constitucionales, derechos fundamentales y, aún más, de los derechos humanos; pero es lamentable apreciar que en realidad continuamos con bastante desconocimiento, a pesar de que ya existe desde hace 50 años.

Así es. Lamentablemente en nuestra sociedad sigue prevaleciendo una cultura discriminatoria hacia la diversificación de todo tipo de personas; con frecuencia existen abusos de poder o autoridad, los cuales repercuten gravemente en la libertad de toma de decisiones, causando daños psicológicos y patrimoniales.

Por ello, organismos internacionales, como la ONU, observan la necesidad de que todo el mundo goce de estos derechos y libertades fundamentales inmediatamente; pero, cómo hacerlo posible, pareciera que es una labor muy simple, lo que nos lleva a las

siguientes interrogantes: ¿Estos derechos se cumplen en todo el mundo, en todas las personas? Y, en verdad, ¿todos conocen sus derechos humanos? Sin pensarlo demasiado, se daría una respuesta negativa a esta pregunta.

Es así que no es suficiente la labor desempeñada por dichos organismos nacionales e internacionales, por lo que surge la gran necesidad de la implementación y funcionamiento de organismos constitucionales autónomos locales, encargados de la defensa y protección de los derechos humanos, con competencia en cada entidad federativa, cuya finalidad es la de consolidar la cultura, el respeto y la legalidad de los derechos humanos, a través de la protección, formación y capacitación; de hacer valer los derechos que poseen todas las personas por el simple hecho de ser seres humanos; de su defensa por violaciones a los mismos y de la promoción del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades, conforme a los principios y estándares que integran el Derecho Nacional e Internacional en la materia.

México es un Estado constitucional, por tanto, una de las obligaciones básicas de las autoridades es la de asegurar la protección y promoción de estos derechos en el país, y en la principal entidad gubernamental; para ello es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de ahí, la gran importancia de que las personas que se elijan como titulares de dicho organismo de protección no jurisdiccional sean aptos, tengan la capacidad y el perfil más idóneo para tal encomienda.

Dicha entidad se rige por la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en ella se regula la forma y los procedimientos para las elecciones del Presidente y Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que para efectos de las convocatorias sólo se mencionan los lugares en donde deba publicarse, interpretándose que la potestad de la atribución para determinar los medios y la temporalidad para dicha publicación pertenece exclusivamente a la comisión o comisiones correspondientes de la Cámara de Senadores, y así garantizar la máxima publicidad.

En Michoacán, la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de igual forma que en la Nacional, también tiene como objeto regular la forma de integración, atribuciones, organización y competencia de dicho órgano local.

En ella se rige la estructura interna que deberá tener, la cual establece que estará integrada, en primer término, por un Presidente y subsecuentemente por

el Consejo, siendo el primero el representante legal y autoridad ejecutiva responsable de la Comisión; el segundo será el órgano colegiado, que representa a la ciudadanía, con opinión consultiva y de colaboración de la Comisión; dicho consejo estará integrado por el Presidente de la Comisión, quien será el que presida el Consejo, y otros cuatro más como Consejeros integrantes.

Así mismo establece que se emitirá consulta pública por la cual expedirán convocatoria dirigida a la sociedad civil; lo cual se determina un término incorrecto y mal empleado, ya que dicha consulta no tiene razón de ser, puesto que en ningún momento se realiza como tal, sino que sólo se emite la convocatoria, y en el mismo ordenamiento establece a quiénes será dirigido; por lo que encontramos un segundo término mal empleado, al decir que *con la finalidad de allegarse propuestas de aspirantes*, término inadecuado, puesto que no se trata de proponer aspirantes, sino de que se postulen candidatos, o bien, debiéndoseles llamar aspirantes a la Presidencia o a la Consejería. Por ello es necesario corregir dichos términos para un debido esclarecimiento y entendimiento de la norma.

Por lo que respecta a la convocatoria, tanto para la elección del Presidente como de los Consejeros, esto es similar a como se contempla en la Ley nacional, excepto que en ésta sí se establecen exactamente los plazos, lugares y horarios, el cual se llevará cabo por el Congreso a través de las comisiones de derechos humanos y de justicia.

En virtud de todo lo ya expuesto, el proyecto de reforma que hoy propongo no sólo consiste en armonizar el marco legal en cuanto a los derechos humanos; sino que además se trata de realizar un análisis más profundo sobre la forma de valorar mejor los perfiles, ampliar la cobertura de aquellos ciudadanos que deseen ser titulares de estos organismos, como lo es el Presidente y los Consejeros, ya que tienen la gran encomienda de velar por la garantía y protección de los derechos humanos, como lo es el de la máxima publicidad, que precisamente así como se prevé en la Ley Nacional, sean las comisiones las que analicen una manera más profunda, justificada y fundada en el término o período correcto para su debida publicación, contemplando en todo momento los derechos humanos, derechos fundamentales y garantías constitucionales; de esta forma, que los derechos de participación de la ciudadanía estén debidamente salvaguardados con la difusión correcta en el tiempo de su publicación.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar segunda lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X-B bis del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de conflictos territoriales, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primera Secretaría:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción X-B bis al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 44. Son facultades del Congreso:

X-X-A...

X-B. Emitir las normas que establezcan los procedimientos para resolver los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del Estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) de la fracción anterior; X-B bis. Resolver los conflictos por límites territoriales entre los municipios del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla,

Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Hugo Anaya...

¿Algún otro compañero diputado o diputada?...

Se abre el debate, se le concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya.

*Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila*

Con su permiso, señor Presidente.
Profesionales de los medios de comunicación que nos acompañan.
Compañeros legisladores.
Ciudadanos que el día de hoy nos acompañan en este Recinto:

He solicitado la palabra para razonar mi voto a favor de este dictamen, en virtud de la importancia de este asunto; porque esta iniciativa de reforma constitucional permitirá clarificar de forma definitiva las facultades de esta Soberanía para resolver los conflictos que se susciten en materia de límites territoriales entre los 113 municipios de nuestra entidad, lo cual no es un tema menor, sino por el contrario, resulta ser un asunto de la mayor relevancia, ya que desafortunadamente son muchísimos años de omisiones para resolver estos temas, teniendo como consecuencia que la problemática en esta materia vaya creciendo cada vez más.

Celebro la labor de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para dictaminar esta iniciativa que viene a fortalecer el trabajo de esta Legislatura

y, en general, a fortalecer la labor de este Poder Legislativo hacia el futuro; pero principalmente mi reconocimiento para la diputada Lucila Martínez, por promover este esfuerzo al cual nos hemos sumado desde un principio.

La certeza jurídica es un asunto de la mayor trascendencia, porque debemos privilegiar el estado de derecho, y el ordenamiento territorial es una necesidad central para el desarrollo municipal y la armonía social entre los ayuntamientos, la población y sus autoridades políticas.

La capacidad del Estado para resolver de forma eficaz y definitiva este tipo de conflictos abona en la construcción de proyectos de largo plazo, ayudan a fomentar la inversión y generan certidumbre en las partes involucradas; además de que subsanan la obligación que tiene el Estado para dirimir las controversias suscitadas por las divergencias entre autoridades.

Son varios los asuntos que a lo largo de los años se han venido gestando con diversas problemáticas en materia de límites territoriales, y la gran mayoría de estos han quedado lamentablemente congelados, sin resolución alguna; por ello, en la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales estamos trabajando para poder resolverlos, pero consideramos, sin duda, que este proyecto fortalecerá nuestra labor.

En suma, compañeros legisladores, quiero pedirles su voto a favor del presente dictamen, que viene a fortalecer los esfuerzos que hemos venido realizando, pero sobre todo a clarificar la obligación y las facultades que tenemos con el adecuado ordenamiento territorial de nuestra entidad.

Es cuanto, señor Presidente,
Por su atención y presencia,
muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Antonio Madriz, a favor; Cristina Portillo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera, diputada o diputado, que haga falta de emitir su voto?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción X-B bis del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de conflictos territoriales.

Elabórese el decreto y notifíquese a los 112 ayuntamientos, y al Concejo Mayor de Cherán, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar segunda lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Desarrollo Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

DECRETO

Único. Se modifica el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 139. ...

...
...
...
...
...

Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación media superior y superior necesarios para el desarrollo del Estado, apoyará la investigación e innovación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de la diversidad cultural en el Estado, así como los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Osiel Equihua Equihua, *Presidente*; Dip. María del Refugio Cabrera, *Integrante*; Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Wilma Zavala, a favor; Ramírez Bedolla Alfredo, a favor; Antonio Madriz, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Cristina Portillo, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Balta Gaona, a favor; David Cortés, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de votar?...

[*Sandra Luz Valencia, a favor; Salas Valencia, a favor*]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintidós votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y notifíquese a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; de la Ley de la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley Orgánica Municipal; y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 4° y una fracción V del artículo 22 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 4°. ...

I... II. ...

Para atender los principios anteriormente citados, los sujetos obligados deberán incluir en los tabuladores la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como el sexo y cargo de la persona que lo percibe.

Artículo 22. Los sujetos de la ley, en el ejercicio de sus presupuestos por conceptos de servicios personales deberán observar lo siguiente:

I. ...

...

V. Deberán elaborar el tabulador de remuneraciones brutas y netas de todos los servidores públicos en donde se indique un desglose por sexo y cargo desempeñado.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VIII del artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 35...

I..VII.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración. Esta información deberá ser transparentada en sus portales de Internet, de forma permanente y actualizada, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como el sexo y cargo de la persona que lo percibe, ello ateniendo al principio de igualdad y no discriminación.

IX...XLVI.

Artículo Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo 4º, se adiciona la fracción VI bis al artículo 13, se adiciona la fracción V bis al artículo 15, se adiciona la fracción III bis al artículo 16, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 4º. Los derechos que establece esta Ley protegen a las mujeres y a los hombres que se encuentren en el territorio del Estado, que por razón de su sexo, edad, estado civil, profesión, cultura, remuneración económica, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión, discapacidad, entre otros, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad.

(...)

Artículo 13...

I...VI. ...

VI bis. Solicitar, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, incluyéndola, así como a las demás dependencias a su cargo, el tabulador de la remuneración económica, de forma desglosada a efecto de que se señale la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como el sexo y cargo de la persona que lo percibe, la cual deberá ser publicada en el portal de Internet de los sujetos obligados, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación;
VII..VIII.

Artículo 15. Corresponde a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y organismos autónomos, así como todo aquel que administre recursos públicos en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de la Ley.

I..V.

V bis. Publicar en el portal de Internet del sujeto obligado, de forma permanente y actualizada, los tabuladores de remuneraciones económicas de forma desglosada señalando la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como el sexo y cargo de la persona que lo percibe, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación;

VI..VII.

Artículo 16. ...

I... III.

III bis. Publicar en el portal del sujeto obligado, de forma permanente y actualizada, los tabuladores de remuneraciones económicas de forma desglosada, señalando la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como el sexo y cargo de la persona que lo percibe, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación;

IV..V.

Artículo Cuarto. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XX bis, del inciso b), del artículo 32, de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 32...

a)...

I...XVIII.

b)...

I...XX.

XX bis. ...

Los tabuladores de remuneraciones económicas de forma desglosada señalando la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como el sexo y cargo de la persona que lo percibe, deberá ser publicada en el portal de transparencia, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación,

XXI...XXIII.

c)...

I...XIII.

d)...

I...X.

e)...

I...XI.

Artículo Quinto. Se reforma el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 18.

En los proyectos de Presupuesto que presenten los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, las dependencias, entidades y organismos autónomos, se adjuntarán los tabuladores y las planillas autorizadas para la autoridad competente, atendiendo al principio de igualdad, no discriminación, señalando el sexo o género y cargo de la persona que lo percibe.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico

Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Segundo. Las autoridades, entidades, órganos y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, y demás autoridades contempladas en el presente decreto, tendrán un plazo de 180 días hábiles para publicar las remuneraciones brutas y netas por medios impresos y electrónicos donde, entre otros desgloses, se adicione un apartado por sexo y cargo desempeñado atendiendo al principio de igualdad y no discriminación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 de julio 2019.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Avila, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Fermín Bernabé, a favor; Arturo

Hernández Vázquez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; QUIERO APROVECHAR EL USO DE LA VOZ PARA AGRADECER, PRIMERO, A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS POR SU VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA, LA CUAL FUE PRESENTADA POR UN SERVIDOR, Y QUE, GRACIAS A ELLA, LAS MUJERES MICHOACANAS, POR LEY, AHORA YA NO SERÁN DISCRIMINADAS LABORALMENTE Y GANARÁN A PUESTO IGUAL, SALARIO IGUAL. PARA ESTO ESTAMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA CAMBIAR LA VIDA DE LOS MICHOACANOS, PORQUE A LA SOCIEDAD NO LE IMPORTA DE QUÉ COLOR O DE QUÉ PARTIDO SOMOS, LA SOCIEDAD TIENE NECESIDADES Y EXIGE RESULTADOS, Y POR LO CUAL LES AGRADEZCO, DAVID CORTÉS, A FAVOR.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera, diputado o diputada, que haga falta de votar?..

[Salas Valencia, a favor]

Se les pide de favor a los compañeros diputados y diputadas que en las votaciones nominales sigamos la dinámica que hay, o el orden que hay de votación; si alguno de los compañeros se le pasa su turno, por favor, emitan su voto hasta al final, para que precisamente aquí en el orden de lista no se nos descontrole, por favor.

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; de la Ley de la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley Orgánica Municipal; y de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primer Secretario:

DECRETO

LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 109. Para ser Comisionado se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano con una residencia efectiva en el Estado de Michoacán de cuando menos dos años, previos a su designación;
- II. ...
- III. ...
- IV. No haber desempeñado durante un año previo al día de su designación, alguno de los siguientes cargos:
 - a) De elección popular;
 - b) Magistrado;
 - c) Juez;
 - d) Fiscal General del Estado;
 - e) Secretario, director general o su equivalente, de alguna de las entidades de la administración pública estatal;
 - f) Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución; salvo aquel que pretenda ser reelegido como consejero del Instituto;
 - g) Dirigente de algún partido o asociación política; o
 - h) Ministro de algún culto religioso.

Artículo 71. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados, o bien, precise uno o varios requerimientos de información.
(...)

El requerimiento formulado por el sujeto obligado, al que refiere el primer párrafo del presente artículo, no podrá por ningún motivo, realizarse con la finalidad de no proporcionar la información, evadir la obligación a través de simulaciones o interpretaciones forzadas respecto de la solicitud presentada por el solicitante, mediante preguntas que presuman la intención de no querer proporcionar la información, o que vaya en

contra de forma manifiesta, a los principios rectores de la materia de acceso a la información.

El solicitante podrá interponer recurso de revisión ante el Órgano del Estado garante, siempre que de la prevención o requerimiento realizado por el sujeto obligado, éste presuma que se formula con la finalidad de evadir la responsabilidad de proporcionar la información solicitada, o que dicha prevención sea contraria a los criterios establecidos por los órganos garantes de acceso a la información.

Artículo 72. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. Los anexos de un documento se consideran parte integral del mismo. Por lo anterior, ante solicitudes de información relacionadas con documentos que incluyen anexos, los sujetos obligados deberán entregarlos, con excepción de aquellos casos en que el solicitante manifieste expresamente su interés de acceder únicamente al documento principal.
(...)

Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental, aun y cuando de la interpretación realizada por el sujeto obligado, se desprenda que se contiene la respuesta en diversos documentos, para lo cual deberá dar respuesta en los términos establecidos en la presente ley.

Artículo 136. El recurso de revisión procederá en contra de:

I a la XIII...

XIV. Requerimiento de aclaración de la solicitud.

Artículo 161. Es motivo de sanción:

I a la XV...

XVI. Los sujetos obligados, que promuevan prevenciones simuladas o utilicen estas de manera sistemática con la finalidad de evadir, eludir o hacer nugatorio el derecho acceso a la información, así

como que dicha prevención o negativa sea de forma manifiesta, contraria a los principios rectores del acceso a la información.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos de julio 2019.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida su solicitud, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; [Inaudible]...; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Sergio Báez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Lucila Martínez, a favor; Balta, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de emitir su voto?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 262, 263, 264 y 265 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se adiciona el Título Séptimo y Capítulo I, así como los artículos 262, 263, 264 y 265, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Título Séptimo
Enfermedades de Atención Prioritarias

Capítulo I
La Insuficiencia Renal

Artículo 262. Se considera como paciente con insuficiencia renal o fallo renal, a todo aquel que presente dificultad en la eliminación adecuada de las toxinas y otras sustancias de desecho de la sangre fisiológicamente, la insuficiencia renal se presenta como una disminución en el flujo plasmático renal,

lo que se manifiesta en una presencia elevada de creatinina en el suero.

Artículo 263. Las autoridades sanitarias promoverán en el Estado programas de atención médica para la prevención, detección oportuna y atención integral de la Insuficiencia Renal, así como de los recursos presupuestales necesarios para:

- I. Desarrollar y ejecutar programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y atención médica de la insuficiencia renal;
- II. El tratamiento de la Insuficiencia Renal;
- III. Realizar campañas de información sobre la insuficiencia renal, sus principales causas, factores de riesgo y métodos preventivos;
- IV. Realizar estudios de investigación con la finalidad de identificar las regiones con mayor índice de riesgo de enfermedades renales; y,
- V. Las demás que sean necesarias para la atención médica de la Insuficiencia Renal que se presenten en la población.

Artículo 264. Con la finalidad de coadyuvar a la formulación de las políticas públicas en materia de enfermedades renales se integrará la Comisión de Atención a Enfermos Renales:

- I. La Comisión estará integrado por los miembros del sistema estatal de salud;
- II. La coordinación de la Comisión de Atención a Enfermos Renales estará a cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado;
- III. Los cargos de los integrantes de la Comisión serán honoríficos y por su desempeño no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna; y
- IV. La Comisión de Atención a Enfermos Renales deberá sesionar en forma ordinaria dos veces al año, y de manera extraordinaria cuando haya asuntos urgentes que tratar.

Artículo 265. La Comisión de Atención a Enfermos Renales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas en materia de enfermos renales;
- II. Promover y establecer mecanismos para la coordinación de esfuerzos en materia de atención a enfermos renales;
- III. Elaborar anualmente un informe que contenga los datos estadísticos, como las tasas de mortalidad y morbilidad de la insuficiencia renal; y
- IV. Promover la realización de estudios de investigación con la finalidad de identificar los factores de riesgo, principales causas, métodos de prevención y tratamiento de la insuficiencia renal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría de Salud tendrá un plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación de este decreto para emitir el Reglamento de la Comisión de Atención a Enfermos Renales para el ejercicio de este derecho en los casos que establece la Ley.

Tercero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 2 de julio de 2019.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Norberto Martínez Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor;

favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Lucila Martínez, a favor; BRENDA FRAGA, A FAVOR EN LO GENERAL, Y ME RESERVO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 264, Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 265; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; David Cortés, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que hagan falta de emitir su voto?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidente:**Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga para las reservas del artículo 264 fracción I... Adelante, diputada...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Presidente, ¿si me permite hacerlo desde mi curul?...

Primeramente, felicitar al diputado Osiel por presentar esta iniciativa, que sin lugar a dudas representa uno de los grandes problemas que tenemos en el Estado, en relación a la incapacidad que han tenido las instituciones para atender el problema de la diabetes; una situación, una enfermedad que ha cobrado muchas vidas, y que en los últimos tiempos hemos visto que ha generado diferentes circunstancias en personas ya más jóvenes.

Por eso, dentro de la iniciativa, el dictamen que se presenta, quisiera agregar en la fracción I del artículo 264, que en esta Comisión, que ya está formada, la Comisión de Atención a Enfermos Renales, se agregue como integrante al Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado, para que tenga participación en el análisis y el debate de las políticas públicas que se atiendan en el Estado.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado por la diputada Brenda Fraga.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Propuesta de fracción I del artículo 264:

Artículo 264. ...

I. La Comisión estará integrada por los miembros del Sistema Estatal de Salud y por el Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Congreso del Estado;

...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto del artículo: quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Baltazar Gaona García:

Gracias. Nada más este...

Presidente:

¿A favor o en contra, diputado?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Sí, a favor.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias. La verdad, yo quiero reconocer a la compañera Brenda Fraga por esta acertada modificación que

presenta; es obvio que definitivamente, si el Congreso quiere tener más actividad y más injerencia en los temas de salud, pues sí es necesario que el Presidente este presente.

Y yo invito a mis compañeros que podamos acompañar juntos esta reserva.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes así lo consideren, a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto.

Se somete en votación nominal el proyecto del artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; a favor de la reserva, Norberto Martínez; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor de esta reserva; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Lucila Martínez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; David Cortés, a favor; Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:**Aprobado en lo particular el artículo 264 fracción I.**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, que se reservó el artículo 265.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Presidente, ¿si me permite hacerlo desde mi curul?...

Atendiendo la importancia que tiene esta Comisión que se crea, la Comisión de Atención a Enfermos Renales, y por la responsabilidad tan grande que tendrían de diagnóstico, coordinación, atención y elaboración de propuestas para atender esta problemática, sugiero que se adicione en la fracción primera el tema de que se haga el análisis, la participación de emitir opiniones respecto a reformas legislativas.

Actualmente, en el dictamen dice:

Artículo 265. ...

I. Participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas en materia de enfermos renales;

...

Y propongo quede:

I. Participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas y reformas legislativas en materia de enfermos renales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada; sírvase entregar su proyecto.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado por la diputada Brenda Fraga.

Tercera Secretaría:

Con su permiso Presidente.

Propuesta de fracción I del artículo 265:

Artículo 265. ...

I. Participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas y reformas legislativas en materia de enfermos renales.

...

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Timoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Lucila Martínez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; David Cortés, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo particular el artículo 265.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 262, 263, 264 y 265 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, este fue retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 39 ter, 39 quáter, 39 quinquies y 39 sexies de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

DECRETO

Único. Se adiciona la Sección Primera “De la Prevención, Diagnóstico y Atención del Cáncer Infantil y de Adolescentes”, al Capítulo IV, del Título Segundo, que contiene los artículos 39 ter, 39 quáter, 39 quinquies y 39 sexies de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Título Segundo
Sistema Estatal de Salud

Capítulo IV
De la Salud Pública en el Estado

Artículo 30.

...

Artículo 39 bis...

Sección Primera
De la Prevención, Diagnóstico y Atención del Cáncer Infantil y de Adolescentes

Artículo 39 ter. El cáncer infantil y de adolescentes es el que afecta a niños, niñas y adolescentes, siendo una enfermedad provocada por un grupo de células que se multiplican sin control y de manera autónoma, invadiendo localmente y a distancia otros tejidos del cuerpo humano.

Artículo 39 quáter. La Secretaría, en coordinación con el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, diseñará e implementará de forma permanente, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, las acciones y programas necesarios para la prevención, diagnóstico y atención del cáncer infantil, de manera prioritaria para aquellos menores que no cuenten con algún sistema, seguro o servicio de atención a la salud.

Artículo 39 quinquies. El Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a través de su Presidente Ejecutivo, enviará al Congreso del Estado un informe anual de sus actividades durante el mes de febrero de cada año.

Artículo 39 sexies. Se establece el mes de febrero de cada año como el “Mes Dorado”, con el fin de fortalecer las campañas de detección oportuna, información, conciencia y solidaridad entre la población, en lo que respecta a la enfermedad del cáncer infantil y de adolescentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, por única ocasión, enviará al Congreso del Estado un informe de los avances y del Programa Estatal, en esta materia, durante los 60 días naturales, siguientes a la publicación del presente Decreto.

Tercero. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de Presidente Honorífico del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado.

Cuarto. Dese cuenta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, en su carácter de Presidente Ejecutivo, del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 2 de julio de 2019.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua

Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Alfredo Ramírez...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para reservarme el artículo 39 quáter y...

Presidente:

A ver, diputado. Sí, está bien que vaya a reservar algunos artículos, nada más que en el momento procesal oportuno, que es en el momento que emites tu voto...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Está bien.

Presidente:

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, A FAVOR, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO 39 QUÁTER Y EL CUARTO TRANSITORIO; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a

favor; Teresa López Hernández, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; David Cortés, a favor.

Presidente:

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, que reservó el artículo 39 quáter.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla
[Desde su lugar]*

Con su permiso,
señor Presidente.
Desde mi curul:

Mire. Nada más para agregar en este artículo, que precisamente trata sobre la prevención y el tratamiento de cáncer en la infancia y adolescencia, para diseñar e implementar de forma permanente, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, las acciones y programas necesarios para prevención, diagnóstico y atención del cáncer infantil de manera prioritaria. Agregar a este artículo, en la parte final, que dichas acciones y programas deberán ser gratuitos.

Y en el Cuarto Transitorio también establecer que el Titular del Ejecutivo del Estado deberá asignar y precisar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán de Ocampo, del próximo Ejercicio Fiscal 2020, lo correspondiente a los recursos necesarios para dichas acciones.

Gracias.

Presidente:

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva...

Sonido en la curul del diputado Norberto Antonio Martínez...

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Estimado Presidente, toda vez que cambia el sentido del dictamen y tiene un impacto presupuestal, debiera aterrizar en las comisiones unidas de Hacienda; y Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente:

Sí. Tendremos que seguir con el procedimiento, diputado. Y bueno, tendrás también el uso de la palabra en la discusión, para después pasar a lo que es la votación del Pleno.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Alfredo Ramírez.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente.

Propuesta del diputado Alfredo en la reserva, en el artículo 39 quáter, sería:

Artículo 39 quáter. La Secretaría, en coordinación con el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, diseñará e implementará de forma permanente, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, las acciones y programas necesarios para la prevención, diagnóstico y atención del cáncer infantil, de manera prioritaria para aquellos menores que no cuenten con algún sistema, seguro o servicio de atención a la salud. Dichas acciones y programas deberán ser gratuitas.

Es cuanto, Presidente.
Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados de debate...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

PRIMERO, FELICITAR AL DIPUTADO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Y QUE HAGA ESTO EXTENSO A SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES, QUE VOTARON EN CONTRA DE LOS PADRES DE FAMILIA CON HIJOS QUE TIENEN CÁNCER, Y NO LES PERMITEN ASISTIR A SUS TRATAMIENTOS. ENTONCES, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR, Y PEDIRLE QUE LE HAGA ESTA RECOMENDACIÓN A SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES, DAVID CORTÉS; María de Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, en contra; Antonio Soto, abstención; Norberto Martínez Soto, abstención a la reserva; Araceli Saucedo, abstención; Fermín Bernabé Babena, a favor de esta reserva; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, POR SUPUESTO QUE A FAVOR. YO LES PREGUNTO: SI UN NIÑO CON LEUCEMIA QUE REQUIERE UN TRASPLANTE DE MÉDULA QUE CUESTA 30 MIL DÓLARES, ¿EL ESTADO O LA FEDERACIÓN VALORA EN ESA CANTIDAD LA VIDA DE UNA PERSONA? POR SUPUESTO QUE TE FELICITO, ALFREDO; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Lucila Martínez, abstención; BRENDA FRAGA, A FAVOR, Y HACER LA OBSERVACIÓN QUE EN LA FEDERACIÓN NO SE VOTÓ PARA QUE NO HUBIERA ATENCIÓN A NIÑOS CON CÁNCER Y NO SE LES PERMITIERA A LOS PAPÁS; AL CONTRARIO, SE ANEXARON DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS PARA QUE LOS PAPÁS ACCEDAN A MEJORES CONDICIONES PARA LOS TRATAMIENTOS DE SUS NIÑOS Y NIÑAS; Tere Mora, a favor; A FAVOR DE LOS NIÑOS, BALTA GAONA, A FAVOR DE LA RESERVA; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 39 quáter.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, que reservó el Artículo Cuarto Transitorio.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí, señor Presidente, ya en la Mesa Directiva está la propuesta, por si le pueden dar lectura. Gracias, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Alfredo Ramírez.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

El artículo reservado por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, es el Artículo Cuarto Transitorio, para quedar según la propuesta, sería:

El Titular del Ejecutivo del Estado deberá de asignar y precisar en el Proyecto del Presupuesto de Egresos, para el Estado de Michoacán de Ocampo del próximo ejercicio fiscal correspondiente, los recursos necesario para las acciones y programas necesarios para la prevención, diagnóstico y atención del cáncer infantil, de manera prioritaria para aquellos menores que no cuenten con algún sistema de seguro o servicio de atención a la salud.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados de debate...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor...

Presidente:

Les pedimos a los compañeros diputados y diputadas que estén atentos a la votación.

[Continúa Votación Nominal]

...Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Mayela Salas, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; ANTONIO SOTO, A FAVOR, PORQUE EL ARTÍCULO QUE SE ACABA DE VOTAR, PUES OBLIGA A QUE ASIGNE PRESUPUESTO;

YA ESO ESTÁ COMO MUY OBVIO, PERO COMO NO VA A HABER NIÑOS FUERA DE NINGÚN PROGRAMA, PORQUE TODOS LOS VA A ESTAR ATENDIENDO EL GOBIERNO FEDERAL, ENTONCES ESTOY DE ACUERDO EN QUE ASIGNE A LOS RESTANTES, A FAVOR, ANTONIO SOTO; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, POR SUPUESTO QUE A FAVOR DE LA VIDA DE ESTOS NIÑOS QUE SE PUEDEN SALVAR EN ALGUNAS OCASIONES, PORQUE RECORDEMOS QUE EL CÁNCER A VECES ES CURABLE; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Lucila Martínez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Balta Gaona, a favor; David Cortés, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo particular el Artículo Cuarto Transitorio.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 39 ter, 39 quáter, 39 quinquies y 39 sexies de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Adelante, diputada María del Refugio...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Con su permiso, señor Presidente:

Les agradezco, diputadas y diputados, su apoyo, que se demostró en el Pleno para la aprobación de esta iniciativa. Sin duda, será en pro de los michoacanos y michoacanas. Y mi agradecimiento especial a los diputados de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley de Salud, y se reforma el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán

de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

DE LA LEY DE SALUD DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 3°...

De la I a la VII...

El Sistema Estatal de Salud debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se reforma el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 3°...

El Gobierno, las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas, deben garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud mental atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 2 de julio de 2019.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Balta Gaona, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de manifestarlo...

[Zenaida Salvador, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3° de la Ley de Salud, y se reforma el párrafo segundo del artículo 3° de la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones II y III, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adicionan las fracciones II y III recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 3°...

I...

II. Garantizar la cobertura de los servicios de salud, para que toda persona pueda hacer efectivo su derecho a la protección de salud.

III. Ofrecer en los centros de salud disponibles, el servicio de salud gratuito, a quienes carezcan de seguridad social.

IV. Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población;

V. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de las condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

VI. La extensión de actitudes solidarias y responsables hacia la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

VII. El acceso equitativo de los servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VIII. La difusión, información y orientación de los servicios de salud para su adecuado y óptimo

aprovechamiento y utilización; y

IX. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 2 de julio de 2019.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Lucila Martínez, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de hacerlo...

[Cristina Portillo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Zenaida Salvador, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones II y III, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 3° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos

EL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 2° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XVII del artículo 2° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°. Para la correcta aplicación de esta Ley se entenderá por:

De la I a XVI...

XVII. *Grupo Vulnerable:* Los que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o políticas, su origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, religión, orientación sexual, o cualquier otra característica, se encuentren imposibilitados o en desventaja histórica, sistemática o estructural, frente al resto de la población, de dotarse por sí de los

satisfactores mínimos que cubran sus necesidades básicas, o de acceder al goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 27 días del mes de junio del año 2019.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena Andrade, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor;

Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Cristina Portillo, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de hacerlo...

[Zenaida Salvador, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: veintisiete votos a favor, cero contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 2° de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye en la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VIII y se reforman las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 9° de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un párrafo a la fracción VIII, y se reforman las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 9° de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 9°. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce y garantiza a las personas adultas mayores, así como los señalados en otros

ordenamientos legales, los siguientes derechos:

I al VII...

VIII. Tener acceso a los servicios necesarios considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

Tener acceso a acciones y programas orientados a fortalecer las capacidades económicas para lograr una alimentación nutritiva, suficiente y culturalmente adecuada a sus circunstancias y capacidades, así como a los satisfactores necesarios para ello, así como cuando carezcan de medios propios recibir apoyos en materia alimenticia.

IX a la XIX...

XX. Decidir libremente sobre su actividad laboral, y a seguir siendo parte activa de la sociedad, recibiendo en consecuencia la oportunidad, en igualdad de condiciones, de desempeñarse en trabajos, actividades lucrativas o voluntarias, conforme a sus propios intereses, profesión, oficio o habilidad, aprovechando de esta manera sus capacidades y experiencias. Las deficiencias físicas, psíquicas, cognitivas o de cualquier otro carácter, no podrán ser tomadas válidamente como elementos que excluyan a las personas mayores de su derecho al trabajo. La denegación de llevar a cabo ajustes razonables, en el ejercicio pleno del derecho al trabajo de las personas mayores, será considerado como una discriminación en sí misma por razón de edad.

XXI. Acceder a capacitación que le permita desarrollar una actividad o la prestación de un servicio acorde con su edad y capacidad, así como asesoría y seguimiento a iniciativas de gestión de crédito y micro crédito;

XXII. Ingresar a bolsas de trabajo de las instituciones públicas y privadas, así como gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o en otras opciones que les permitan un ingreso propio y un desempeño productivo.

Acceder a las oportunidades de empleo en áreas especiales en las que pueda desarrollarse dentro de las fuentes de trabajo, con horarios accesibles, de acuerdo con las prestaciones de ley, con salarios dignos y reconocimiento al derecho de asociación y libertad sindical.

...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 4 días del mes de julio del año 2019.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena Andrade, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Cristina Portillo, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Lucila Martínez, a favor; Tere Mora, a favor; Arturo Hernández Vásquez, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Yarabí Ávila, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de hacerlo...

[Zenaida Salvador, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VIII y se reforman las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 9° de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11, 25, 26 y 39, se adiciona la fracción XII del artículo 12 y se modifica la fracción II del artículo 79, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos; y de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 11, 25, 26 y 39, se adiciona la fracción XII del artículo 12, y modifica la fracción II del artículo 79, todos de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Título Segundo

Derechos de las Personas con Discapacidad

Capítulo I

Derechos Humanos

Artículo 11. Queda prohibida toda discriminación por motivos de discapacidad y/o vulnerabilidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluyendo todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Artículo 12. Son derechos de las personas con discapacidad:

De la I al XI...

XII. Pertener al censo y registro de personas con alguna discapacidad del Estado de Michoacán.

Artículo 25. La Secretaría de Salud protegerá el derecho de las personas con discapacidad para que cuenten con los servicios de salud, así como de rehabilitación y habilitación sin discriminación, para tal efecto la Secretaría de Salud creará un censo y registro de todas las personas con discapacidad. El censo servirá para la creación de programas y servicios diseñados con criterios de calidad, especialización, género y gratuidad o precio accesible; realizara las siguientes acciones:

I. a IX...

Artículo 26. La Secretaría de Salud deberá prever y reservar un fondo mínimo del 3% de su presupuesto en insumos, medicamentos, material de curación y recursos necesarios, para garantizar la suficiencia para la prevención y atención de las personas con discapacidad.

Artículo 39.

El Consejo, el Ejecutivo del Estado y los titulares de los gobiernos municipales, promoverán el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidad y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral, así mismo deberán crear programas de capacitación y enseñanza de oficios para las personas con discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo. Para tal efecto procurarán preferentemente las siguientes acciones:

I. al IX...

Artículo 79. Se consideran personas con discapacidad a las que presenten uno o más de los siguientes tipos:

I...

II. Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su Publicación

en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 25 días del mes de junio del año 2019.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen de votación nominal en general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Teresa López, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Lucila Martínez, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández Vásquez, a favor; Yarabí Ávila, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de realizarlo...

[Mayela Salas, a favor; Cristina Portillo, a favor; Zenaida Salvador, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11, 25, 26 y 39, se adiciona la fracción XII del artículo 12 y se modifica la fracción II del artículo 79, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, intervenga en la protección ecológica del manantial de La Mintzita, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a fin de que intervenga en la protección de las condiciones inherentes sujeta a preservación ecológica del “Manantial de La Mintzita, la zona de amortiguamiento y el área de su recarga”.

De igual manera, se realicen acciones efectivas para limpiar, restaurar y conservar los mantos acuíferos del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes junio de 2019.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Integrante*.

Es Cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los a listados correspondientes...

Toda que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, intervenga en la Protección Ecológica del Manantial de La Mintzita.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Vicepresidenta:

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Derivado del informe rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, en su Tercer Informe de Gobierno a esta Soberanía, esta Comisión reconoce los esfuerzos del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de educación, ya que encontramos un importante número de obras de gran importancia para el desarrollo educativo del Estado. El proyecto Comunidad Modelo de la Tenencia Cenobio Moreno del Municipio de Apatzingán, que fue beneficiada con obras diversas para bien de sus habitantes, debiera replicarse en más municipios particularmente los considerados marginados.

Consideramos necesario destinar mayor inversión en obra para atender áreas como: la salud, cultura, deporte, espacios públicos, infraestructura carretera y desarrollo rural.

Segundo. Que una vez que esta Comisión de Dictamen ha realizado las visitas de inspección y supervisión señaladas, emite las siguientes observaciones a las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	OBSERVACIONES
<p>“Reconstrucción parcial por daños causados por sismo, Primaria Melchor Ocampo”, de Lázaro Cárdenas, con una inversión de \$3,843,912</p>	<p>1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Adjudicación Directa e identificando que no se encuentra dentro de los supuestos que marca el Capítulo Tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>2. Se valoró la razonabilidad de los montos invertidos y los volúmenes de obra observados contra el importe total de inversión. Se considera que no se justifica con los conceptos de obra ejecutados.</p>
<p>“Construcción de 2 aulas Jardín de Niños año internacional del niño”, de Lázaro Cárdenas, por un monto de \$698,589.</p>	<p>1. Se identificó que el concepto ejecutado de losa de azotea se encuentra colgada visiblemente, por lo que los estándares de calidad se ven mermados en la obra.</p> <p>2. Se valoró la razonabilidad de los montos invertidos y los volúmenes de obra observados contra el importe total de inversión. Se considera que no se justifica con los conceptos de obra ejecutados.</p>
<p>“Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior, Primaria Mariano Michelena”, de Lázaro Cárdenas, por un monto de \$472,469.</p>	<p>1. Se valoró la razonabilidad de los montos invertidos y los volúmenes de obra observados contra el importe total de inversión. Se considera que no se justifica con los conceptos de obra ejecutados.</p> <p>2. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Adjudicación Directa e identificando que no se encuentra dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p>“Reconstrucción parcial por daños causados por sismo Primaria 18 de Marzo”, de Lázaro Cárdenas, por un monto de \$3,843,665.</p>	<p>1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Adjudicación Directa e identificando que no se encuentra dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>2. Se valoró la razonabilidad de los montos invertidos y los volúmenes de obra observados contra el importe total de inversión, se considera que no se justifica con los conceptos de obra ejecutados.</p>
<p>“Construcción de baños y vestidores en los enramaderos de la Rivera del Río de Guacamayas en la Colonia el Edén del Balsas” de Lázaro Cárdenas, esta obra es por un monto de \$486,696.</p>	<p>1. Se valoró si se justifica la inversión en la obra, por lo que esta se ejecutó beneficiando únicamente a uno de los varios locatarios gastronómicos, al margen de la Rivera del Río de Guacamayas, por consiguiente la inversión no cuenta con el beneficio público, careciendo así de una buena planeación.</p> <p>2. La obra no se encuentra operando, ya que carece de luz y el agua. Por lo que no está concluida.</p>
<p>Construcción de red de drenaje, agua potable y acometidas, domiciliarias en la calle 2, Francisco I Madero, entre calle sin nombre y calle Miguel Hidalgo, del Municipio de Chucándiro, con un monto \$ 2,831,118.</p>	<p>1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Invitación Restringida e identificando que dicho procedimiento de adjudicación, no se encuentra dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

	<p>2. Esta obra carece de planeación, los estándares de calidad previstos en la obra son de mala calidad, ya que el pavimento presenta grietas y un acabado deficiente en su texturización. Al margen de la pavimentación existe una construcción que rompió una longitud de 8 metros por 0.5 metros la banqueteta, causando daño al equipamiento urbano, provocando la separación de la guarnición para con la banqueteta, causando graves daños a la obra ya entregados al H. Ayuntamiento de Chucándiro, así mismo, la banqueteta, presenta grietas, no se aprecia que se haya colocado, base hidráulica, ni estructura a la misma, el suministro y aplicación de las tapas de los pozos de visita de la red de drenaje no son los que marca la norma.</p> <p>3. No existe evidencia física de la construcción de red de drenaje, agua potable y acometidas domiciliarias para cada una las lotificaciones al margen de la pavimentación, por lo que es necesario revisar el álbum fotográfico referencial, pruebas de laboratorio, por lo que la razonabilidad de los montos invertidos no se justifica en dichos conceptos.</p>
<p>Segunda etapa de la construcción de Red de Drenaje, agua potable y acometidas domiciliarias, en la calle cerrada de Hidalgo, que consta de instalación hidráulica, sanitaria y concreto, del Municipio de Copándaro, por un monto de \$2,339,420.</p>	<p>1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Invitación Restringida e identificando que no se justifica dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>2. Los estándares de calidad previstos en la obra son de mala calidad, ya que el pavimento presenta grietas y un acabado deficiente en su texturización.</p> <p>3. Se observa falta de registros, mínimo debiera existir cuatro. Por lo que la razonabilidad de los montos invertidos, no se justifica con dichos conceptos.</p>
<p>Electrificación y construcción del paso peatonal en el camino Copándaro-Arúmbaro 3a etapa. Monto Federal \$200,001 Estatad \$200,001 Municipal \$200,001 Participantes \$200,001.</p>	<p>1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Adjudicación Directa e identificando que no se justifica dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>2. La estructura financiera de la obra es: Aportación Migrante. \$200,000.00 Aportación Federal \$200,000.00 Aportación Estatal \$200,000.00 Aportación Municipal \$200,000.00</p> <p>Metas y Objetivos. Para establecer las metas en beneficio directo de la población por el orden de 265 metros de andador, 9 luminarias y 3,961 personas beneficiadas.</p> <p>Trabajos realizados: Despalme, Formación de terracerías, Fabricación de concreto hidráulico F'c=200 kg/cm2 para el andador, así como luminarias, arbustos y áreas verdes.</p> <p>3. Los estándares de calidad previstos en la obra son de mala calidad, ya que el paso peatonal presenta grietas, sin bloques seccionados y un acabado deficiente en su texturización. La obra marca una doble guarnición y solo se realizó una, marca una cuneta y no existe, por lo que no coincide con lo informado.</p> <p>4. No existe evidencia física del suministro y aplicación de la tierra de encino para jardineras ya que la existente se observa que es producto del lugar, así como no se identifican los trabajos ejecutados de la 3ª. Etapa, por lo que la razonabilidad de los montos invertidos no son claros.</p>

<p>Rehabilitación del camino: Cuitzeo- San Agustín del Pulque-Mariano Escobedo, tramo del km. 1+500 al km. 8+500. Monto \$13,002,794. Ejecutada por la Junta de Caminos.</p>	<p>Esta obra ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa por la Junta de Caminos cuenta con buena calidad en los materiales aplicados, además, se abrió caja, se colocó base de veinte centímetros, se aplicó un riego de sello, de 6.5 kilómetros, sin que hubiera estado contemplado en el presupuesto original, ya que sólo se tenía considerada una rehabilitación del camino, se aprecia que se rebasaron las metas establecidas, optimizando el recurso, gracias al trabajo adicional que se realizó, asimismo se sabe que se dieron las mejores condiciones para el Estado, ya que de haberse contratado y haber ejecutado un contratista constructor la obra incrementaría significativamente entre un 30 y 40 por ciento de lo aplicado por la Junta de Caminos.</p>
<p>Pavimentación asfáltica del camino el salto - el cuervo, tramo del kilómetro 0+000 (limite estatal) al kilómetro 0+280. Monto \$3,065,900. Del Municipio de Santa Ana Maya.</p>	<p>1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Invitación Restringida e identificando que no se justifica dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Los estándares de calidad previstos en la obra de concreto hidráulico, huellas de rodamiento con piedra ahogada, (ciclopía) y obras de drenaje complementarias a lo largo del camino, se observan de buena calidad.</p>
<p>Primera etapa de la remodelación y ampliación del Centro de Convenciones y Exposiciones que consta de demoliciones, construcción de estructura metálica y acabados. Por un monto de 59,395,854, ubicada en Morelia.</p>	<p>Se observa mala calidad y con sobrecosto de la obra de referencia.</p>
<p>Construcción de tres aulas en la Primaria Gobernador Epitacio Huerta, Apatzingán.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La obra se encuentra en funcionamiento y terminada de acuerdo al objeto del contrato. 2. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Invitación Restringida e identificando que no se encuentra dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 3. Los estándares de calidad previstos en la obra como pintura, pisos, herrería y algunos otros, son de baja calidad.
<p>Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, por un monto de \$12, 422,855.</p>	<p>Esta obra no fue localizada bajo los datos que se indican, tampoco se proporcionó información de su expediente técnico ni comparecieron por parte de la dependencia ejecutora a la invitación de inspección, por lo que se concluye que la misma no existe, salvo prueba en contrario.</p>
<p>Construcción del Centro de Salud en Cenobio Moreno, por un monto de \$ 9,000,000.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obra que mediante Convenio de Coordinación de Acciones entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, signaron para que esta última realizara los procesos de Licitación, Contratación, Ejecución y Finiquito. Y derivado de la revisión documental se identifica que conforme al proyecto original de la obra, esta tuvo variaciones sustanciales al proyecto original del 70 por ciento, por lo que dichas modificaciones afectaron las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original. 2. Se observa que la unidad médica está debidamente equipada y en funcionamiento, con mobiliario para brindar la atención médica, la farmacia cuenta con medicamento, la persona enviada por la dependencia ejecutora refirió que el Centro de Salud, cuenta con dos médicos y una enfermera para brindar atención médica, pero no se encontró en ese momento ningún paciente. 3. Esta obra, refieren las Autoridades de la Secretaría de Salud que ya fue Auditada por personal de la Auditoría Superior de Michoacán y que no les fue requerida documentación por observaciones, resultado de la Fiscalización.

<p>Terminación del muro reja y cerco en el Telebachillerato comunitario en la Tenencia Cenobio Moreno, del Municipio de Apatzingán, por un monto de \$ 1,608,784.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Invitación Restringida e identificando que no se encuentra dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. 2. Los estándares de calidad previstos en la obra se aprecian sin daños estructurales en la longitud del cerco perimetral, así como, en funcionamiento y terminados de acuerdo al objeto de lo contratado. 3. La obra por su costo y volumen de obra ejecutado se aprecia y considera que esta <u>en sobrecosto</u>.
<p>Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cenobio Moreno, del Municipio de Apatzingán, por un monto de \$19,306,355.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La planta de tratamiento se encuentra inconclusa y sin operar, con los plazos de ejecución de la obra ya vencidos. 2. Del análisis a la documentación presentada, se identifica que de las tarjetas de Precios Unitarios, se manejan costos indirectos inflados o excesivos, por lo que se encarece la obra, así como de la visita física que se realizó se constata que el volumen de obra ejecutada no corresponden al costo erogado, siendo así, que se considera <u>como un sobrecosto ejercido en la obra</u>.
<p>Rehabilitación general en la Primaria Gregorio Torres Quintero, de San Antonio la Labor, del Municipio de Apatzingán, por un monto de \$5,673,032.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se revisó el procedimiento de adjudicación de la obra, determinándose que se realizó a través de Adjudicación Directa e identificando que no se encuentra dentro de los supuestos que marca el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. 2. La obra se encuentra terminada y en operación. 3. Se identificó que el volumen de obra ejecutada en varios módulos del plantel educativo, corresponde a trabajos menores de infraestructura, por lo que los costos erogados de los mismos, no corresponden al volumen de obra ejecutada, siendo así, que se considera <u>como un sobrecosto ejercido en la obra</u>.

Tercero. Se pide al Gobernador del Estado y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para que instruyan a la autoridad que corresponda, dé seguimiento a estas observaciones, así mismo, de proceder, se apliquen las sanciones a quienes resulten responsables de los hallazgos señalados por esta Comisión, especialmente la alta incidencia de sobrecosto en las obras, la mala calidad de las mismas, la violación en los procedimientos de licitación y planeación, pero también en el caso de la obra “Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, por un monto de \$12, 422,855”, ejecutada por la Secretaría de Educación en el Estado, de la cual se gestionó información de su expediente técnico a la dependencia ejecutora y no la proporcionó, también se hizo la invitación para, en conjunto con esta Comisión

de inspección y no asistió ningún representante de la misma, además, las autoridades de la institución educativa, manifestaron no tener conocimiento de su ejecución, por lo que los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, concluimos que la obra mencionada, al no ser encontrada, no existe, salvo se pruebe lo contrario

Cuarto. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que reconsidere su intención y se desista de extinguir la Junta de Caminos de Michoacán, ya que cuenta con ochenta y seis años de experiencia en la ejecución y preservación de la red carretera en el Estado, es la institución especializada en atender este rubro que permite la comunicación y conectividad para el progreso integral de Michoacán, lo quedó demostrado

al revisar la obra elegida al azar denominada “Rehabilitación del camino: Cuitzeo- San Agustín del Pulque-Mariano Escobedo, tramo del km. 1+500 al km. 8+500, por un monto \$13,002,794”, la cual encontramos que es de muy buena calidad, pero además, rebasó las metas programadas.

Quinto. Se hace un llamado a la Auditoría Superior de Michoacán, para que realice con apego a la Ley, los procesos de fiscalización, ya que encontramos que la obra “Construcción del Centro de Salud en Cenobio Moreno, por un monto de \$ 9,000,000”, ya fue auditada y resultó sin observaciones, de acuerdo al dicho del Supervisor de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, de la Secretaría de Salud en el Estado, no se les requirió documentación del expediente técnico por parte del órgano fiscalizador.

Sexto. Se exhorta al Gobernador del Estado y a los Gobiernos Municipales para que den seguimiento a los Proyectos Ejecutivos y a las obras iniciadas en administraciones anteriores, que ahora están suspendidas, toda vez que son proyectos y obras que ya cuentan con una inversión de recursos públicos aplicados, que están en el olvido, causando un detrimento al erario público y al beneficio comunitario, como es el caso, de: a). Un Gimnasio Auditorio, obra que fue presupuestada en \$ 21,000,000 y solamente se han ejecutado 6 millones de pesos, desde el 2011. b). Un Edificio H, que consta de dos naves encontradas curvas, (el primero en su tipo fue en Puruándiro), se invirtieron 10 millones de pesos, concluyéndose una de las naves al cien por ciento, faltando una inversión similar para concluir y equipar la otra nave que está en desplante y; c). Una Biblioteca para trescientos electores por un monto de 6 millones de pesos y sólo se construyó la primera etapa, faltando la conclusión de la misma y su equipamiento; las tres obras mencionadas están en el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán.

Séptimo. Se exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado, para que en lo sucesivo, cumpla en tiempo y forma a los requerimientos de acceso a la información, en materia de obra pública que se le solicita, por parte de esta Comisión de Dictamen y así poder estar en condiciones de revisar, analizar y rendir el informe correspondiente a la Glosa, en los términos de la Ley.

Octavo. De acuerdo a cada una de las manifestaciones vertidas en los puntos anteriores y con fundamento en el artículo 58 párrafo quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión de Dictamen solicita a la Comisión Inspectora de la Auditoría

Superior de Michoacán, a fin de que instruya a la Auditoría Superior de Michoacán, para la realización de Auditorías Especiales a las obras señaladas en este presente dictamen, en los términos que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 5 de julio de 2019.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:
Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Cumplida sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Sandra?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para razonar mi voto a favor.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado?... ¿A favor o en contra?...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

En contra, porque es un galimatías esto, no lo entiendo. No sé cómo un dictamen llega en esas condiciones.

Vicepresidenta:

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Compañeras, compañeros:

El dictamen que ha dado lectura la Mesa Directiva se refiere a lo que ya fue calificado por este mismo Pleno,

respecto a un ejercicio de inversión de obra pública en el distrito de la diputada Sandra, en el distrito del diputado Humberto – que no está–, y que por cierto, quisiera que se verificara si la firma que aparece en el dictamen es real, porque conozco un dictamen donde no había firmado. Entonces no vaya a ser que estén inventando firmas de último momento, por favor. Entonces quiero que se verifique que esté la firma.

Luego, hay otra diputada que no recuerdo de qué distrito es, y se refieren a esas obras. Esas especificaciones técnicas que conocemos ahora están en poder de la Auditoría Superior de Michoacán, y ellos, por mandato legal, deben de hacer lo que corresponda, en base a los hallazgos que se dice en el dictamen, “hallazgos”. Entonces esos hallazgos, si configuran alguna irregularidad, la Auditoría Superior –que por cierto, próximamente habremos de nombrar el nuevo auditor o la nueva auditoría– es importante entonces destacar que para eso legalmente existe la Auditoría, tiene sus especificaciones técnicas, se han realizado las auditorías, se ha realizado la fiscalización correspondiente, y se le tiene que dar seguimiento.

Y lo que dice el dictamen es que se le pida a la Comisión Inspector de Glosa que le diga a la Auditoría Superior de Michoacán que le dé seguimiento a los hallazgos que consigna el dictamen correspondiente.

Entonces yo digo que no debe estar a debate la Ley; la Ley ya establece un procedimiento. Si hay finamientos de responsabilidades administrativas, se tienen que hacer ante el Tribunal Administrativo; si se requiere de que procedan temas de carácter económico y de resarcimiento de un probable daño ocasionado al erario, se tiene que proceder por parte de la Auditoría.

Si el tema es de carácter penal, pues también se tiene que proceder, la Ley ya lo contempla. Se me hace un poco como galimatías, dije yo, porque en ese mismo dictamen se le hace un exhorto al Gobernador para la extinción de la Junta de Caminos...para la no extinción.

Entonces no entiendo cómo en un tema de glosa, a lo mejor, igual y estaba bien el tema que están planteando, diputada, respetuosamente se lo digo. Pero no confunda peras con manzanas; una cosa es el tema de la glosa de las obras, esas que dice usted que encontraron “cosas raras”, y otra cosa es el proceso de la Junta de Caminos, si se extingue o no se extingue; pero usted, en lugar de ayudarles a los de la Junta de Caminos, les está echando a perder el tema, porque lo contamina con una serie de cuestiones que nada tiene que ver lo uno con lo otro.

Y entonces, por querer ayudar, va a terminar perjudicando a aquellos que dice que quiere ayudar con este tipo de dictámenes, que me parece son ociosos, son confusos, es necesario que se revisen previamente para que lo que aquí aprobemos esté apegado estrictamente a nuestras prácticas y usos legales y parlamentarios, y no meter un tema de lo de la Junta de Caminos...

Vicepresidenta:

Concluya, diputado...

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez
[Concluye]*

...Concluyo, lo de la Junta de Caminos, que merecen todo nuestro respeto los compañeros y los aquí presentes –me da gusto saludarlos–. Y otra cosa es el tema de la glosa. Entonces dejemos que la Auditoría Superior cumpla con su responsabilidad. Esa es una ruta. Y la otra ruta es lo de la Junta; por eso he venido a decirles que no estoy a favor, como diputado, de votar un dictamen que, más que un dictamen, es cualquier otra cosa, menos un dictamen que se apegue a las reglas.

Muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, en pro, hasta por cinco minutos.

Se les pide a las personas que están en el Congreso guardar el respeto por favor, el orden; se convoca el orden por parte de los medios de comunicación y de todos los presentes. Gracias.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Con la venia de la señora Presidenta. De los integrantes compañeros y compañeras de la Mesa Directiva de este Congreso. Y la venia de todos ustedes:

Pedí la intervención para razonar mi voto a favor, pero antes, por alusiones personales, le voy a contestar al diputado Antonio Soto.

Vicepresidenta:

Diputada, concrétese, por favor a....

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

...Concreto, sí, claro.

Le voy a exigir una disculpa pública ante todo este Congreso, los compañeros, compañeras, asistentes, los medios de comunicación, porque usted ha ofendido a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, al decir que una de las firmas no corresponde, no es auténtica, y está usted ofendiendo la probidad con la que se condujo esta Comisión que integramos el diputado Humberto Villagómez, la diputada Teresa López, y la de la voz.

Así es que, compañero Antonio Soto, quiero que me pruebe lo que acaba de decir, poniendo en duda nuestra honestidad, nuestra probidad como personas, como diputados y diputadas integrantes de esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Y espero que no se esté haciendo el sordo, y que proceda en consecuencia con lo que le estoy pidiendo...

Vicepresidenta:

Diputada, por favor, concrétese a lo de su uso de la palabra.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Continúa]*

Ahí voy. Hay muchos testigos, compañero. Cuide sus palabras, camine usted por la vida con una cinta métrica.

Vengo a razonar mi voto a favor del dictamen que contiene Propuesta de Acuerdo a la glosa del Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

Para la revisión de obra pública, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, integrada por los compañeros Humberto González Villagómez, Teresa López Hernández y la de la voz, compañero Antonio Soto, Sandra Luz Valencia, hicimos selección de manera aleatoria de las obras a visitar al interior del Estado, para poder constatar y contrastar lo informado en la glosa del Tercer Informe presentado por el Gobernador.

Se organizaron tres distintas rutas para visitar las obras seleccionadas; para este trabajo de campo se realizó la revisión del expediente técnico de cada una de las 18 obras seleccionadas, con el apoyo de un ingeniero auditor comisionado por parte de la Auditoría Superior de Michoacán.

Solicitamos en tiempo y forma a cada dependencia ejecutora de obra, la presencia de un representante para esta tarea de verificación y revisión de obra; así también se giraron las invitaciones a las máximas autoridades municipales para que nos acompañaran en esta actividad y/o con la presencia de los funcionarios de los ayuntamientos, donde se construyeron o rehabilitaron las obras glosadas seleccionadas.

Estas visitas de inspección nos han reflejado la realidad entre lo informado por el Gobernador, la información de Gabinete y la revisión física de cada obra. Los hallazgos han quedado constatados en el presente dictamen que hoy se pone a consideración del Pleno.

Observaciones, prácticamente realizadas a ojo de buen cubero, arrojaron irregularidades en el procedimiento de adjudicación de la obra, todas fueron por adjudicación directa, no justificándose dentro de ninguno de los supuestos que marca el Capítulo Tercero “De las Excepciones de la Licitación Pública de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.

Y, por ejemplo, se menciona la construcción de baños y vestidores en los enramaderos de la ribera del río Guacamayas, donde se ejecuta por un monto de 486 mil pesos 696; esa obra no se encuentra en operación, fue construida en propiedad privada, de uno de los comerciantes en comida de ese lugar, quedando a distancia retirada difícil de acceder para los visitantes, para los lugareños y dueños de las enramadas, que tuvieron que construir unos minibaños frente a sus enramadas para poder prestar este servicio tan necesario a los clientes.

La obra no cuenta con agua ni con luz, lo que redundará en una obra con mala planeación y de cero beneficios colectivos.

Otra de las obras fue la electrificación y la construcción del paso peatonal...

Vicepresidenta:

Diputada Sandra Luz, concluya, por favor.

*Intervención de la diputada**Sandra Luz Valencia*

[Continúa]

¿Cuántos minutos tengo?... Bueno, entonces, okey.

Mención distintiva solo merece la obra ejecutada por la Junta de Caminos de Michoacán, que fue la rehabilitación del camino Cuitzeo-San Agustín del Pulque, y que se les destinó con ellos 13 millones; esa obra, si se hubiera entregado en adjudicación directa, hubiera salido en 20 millones, por lo que se encontró que es una obra de buena calidad, y que rebasó las metas programadas.

En ese tenor, los compañeros diputados que integramos esta Comisión respetamos, pero exhortamos al Gobernador del Estado para que vigile...

Vicepresidenta:

Diputada, concluya, por favor.

*Intervención de la diputada**Sandra Luz Valencia*

[Continúa]

...sancione y reivindique los procesos de ejecución de obra pública. No quiero bajarme de esta máxima tribuna sin decir que el Tecnológico de Apatzingán se presupuestó una obra de 12 millones de obra, y esa obra no se localizó, no se presentó nadie de la dependencia ejecutora; por lo tanto, esa obra es inexistente, no existe, salvo prueba al contrario.

Quiero decirles y aprovecho también...

Vicepresidenta:

Diputada, el tiempo ya ha terminado.

*Intervención de la diputada**Sandra Luz Valencia*

[Continúa]

...que como ciudadana y maestra, felicito al Gobernador por la obra pública destinada al área de educación; eso, como maestra y como ciudadana, me agradó, independientemente de todos los hallazgos debilidades y fortalezas de cada obra.

Por ahora... bajo, bajo... no se preocupe... quiero también recomendarle al Gobernador que retome las obras que han quedado inconclusas por otras administraciones, para que no se esté echando a perder la inversión que ahí se ejecutó.

Vicepresidenta:

Se les solicita a los de audio, por favor...

*Intervención de la diputada**Sandra Luz Valencia*

[Concluye]

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado?... Hasta por cinco minutos.

Por favor, se le pide al Pleno que cuando haga uso de la voz el orador, por favor, mantener respeto igual para el que esté en la tribuna.

*Intervención del diputado**Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, Presidenta.

No le he faltado al respeto a nadie... No la he acusado, y esto no es un diálogo. Estoy dirigiéndome a los integrantes de la Legislatura.

Miren: el desconocimiento de la ley no justifica su incumplimiento. Ese dictamen no está bien elaborado, mezclan muchas cosas, y luego dicen: *el Gobernador sancione*. El Gobernador no sanciona; para eso está la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, que tiene –después de la fiscalización– que ver a qué tribunal procede una sanción. No el Gobernador. Incluso la fiscalía actualmente es autónoma e independiente del Ejecutivo.

Entonces, por eso, compañeras y compañeros de MORENA, déjense ayudar. Miren: podemos hacer grandes cosas, pero necesitamos coordinarnos, necesitamos ver qué es lo que nos conviene a todos, tomar en cuenta la opinión de las distintas formas de ver las cosas y de los distintos puntos de vista.

Entonces, miren: ustedes se convirtieron, la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, se convirtieron en Comisión inspectora, se convirtieron en Comisión de obra pública. Nada más falta que se quieran convertir en ministerio público, por el amor de Dios. Eso no es correcto.

Entonces yo digo, de verdad, respetuosamente: el dictamen lo vamos a votar en contra porque trae mucha revoltura de muchas cosas; trae muchos términos que legalmente no proceden, y no podemos

votar un dictamen que traiga temimos improcedentes, desde el punto de vista parlamentario y legal. Y no podemos –y lo vuelvo a reiterar–, no debieron de haber metido el tema de la extinción de la Junta, porque es otro tema.

Que sí, la Junta –hay que reconocerle, que a lo mejor hizo mejor obra, y yo se lo reconozco públicamente, en nombre del PRD, en verdad–; pero lo de la Junta hay que darle un tratamiento –y ya rápido, por cierto– adecuado, para resolver de que siempre están los compañeros y compañeras aquí, cada que hay sesión, en lugar de que estén rehabilitando caminos y trabajando en beneficio de Michoacán. Entonces aquí hay un problema que hay que resolverlo con prontitud, porque el que está perdiendo y se está viendo afectado es el Estado de Michoacán.

En este dictamen, perdón, con todo respeto, no podemos votar a favor porque estamos contaminándolo con muchísimas cosas, y yo digo que mejor se reelabore este dictamen, y que se ponga la parte, pues, de obra que se quiere, donde hay, donde hubo “hallazgos”. Y la parte de la Junta, déjennos, que estamos trabajando en Gobernación, que por cierto aprovecho para pedirle a Presidenta de Gobernación que ya tenemos que dictaminar el asunto, que depende de los presidentes convocar para cada tema, y le pido aquí públicamente, por cierto, la exhorto, con respeto, de que ya nos convoque para dictaminar sobre la Junta de Caminos, ya sea que se extinga o que no se extinga, pero que tomemos la decisión ya.

Muchísimas gracias,
compañeras y compañeros.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Sandra Luz?... Hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Directa para el compañero Antonio Soto. Para decirle que la Comisión de denominan o es denominada Desarrollo Urbano, Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y es responsabilidad de esta Comisión que preside la de la voz, con el acompañamiento a quien agradezco infinitamente, de la compañera Tere y del compañero Humberto, es un honor tenerlos como compañeros en esta Comisión, para trabajar en conjunto de manera colegiada.

Fuimos a visitar obra, nos acompañó un auditor comisionado por la Auditoría Superior, y al estar haciendo el trabajo de campo, de 18 obras que se revisaron, solo una salió bien librada: la que realizaron los compañeros de Junta de Caminos, y que yo aplaudo que usted se preocupe por ellos, y le pido que le diga al Gobernador que les asigne presupuesto para que se vayan a operar, como usted ya lo dijo aquí en esta tribuna.

Debo de decirles que de las otras 17 obras, una no se localizó por ninguna parte, aunque recorrimos todo el cerco perimetral, lo que es todo el Tecnológico de Apatzingán. Esa obra no existe, compañeros. La dependencia ejecutora fue la Secretaría de Educación, y no envié a nadie para que nos acompañara, como en las demás visitas, y nos dijera; esta es la obra. Son 12 millones y medio que están volando. No les conviene subsumir no se puede soslayar, ni se puede negar, ni se puede ocultar, que esa obra no existe, compañero, para que le diga al Gobernador del Estado. Las otras 16 dieron muestras, aunque usted diga “hallazgos”, de muchas debilidades, muy pocas fortalezas.

Yo felicito al Gobernador –y lo hago nuevamente– porque dedicó bastantes recursos para el aspecto educativo. Llegar a las colonias Cenobio Moreno y encontrar un Telebachillerato comunitario, precioso, que nunca se había tenido en ninguna comunidad ni tenencia, ni en la de los alrededores; aun con sobrecosto, es una obra hermosa en donde los muchachos están contentos, felices y agradecidos con el Gobernador por haber realizar esta obra. Y así las demás.

Quiero decirle, compañero Soto, que quedó grabado todo lo que usted dijo, y usted afirmó que habíamos falsificado una firma. Y eso nos lo va a probar, que porque usted había visto un dictamen sin la firma de un diputado... Por eso, pero usted nos lo va a comprobar, y le exijo que se retracte una vez que se compruebe que sí es una firma auténtica, que suba a la tribuna y que nos ofrezca una disculpa pública a los integrantes de esta Comisión. Mida su vocabulario, cargue en su bolsa del pantalón una cinta métrica.

Gracias.

Vicepresidenta:

¿Diputada Cristina?...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Si me permite, para hechos, desde aquí de mi asiento.

Vicepresidenta:

Hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala
[Desde su lugar]*

Con uno...

Diputado Antonio Soto, en vista de verme aludida, quiero intervenir en hechos. Le pasé hace unos días el punto de acuerdo que aprobamos por mayoría – porque usted no asistió, fue el único que no firmó–, el punto de acuerdo para exhortar hoy al Gobernador, más adelante, aquí en el orden del día, para pedirle al Gobernador que mande a la brevedad a este Congreso la reforma para que exista presupuesto para la Junta Local de Caminos, y también para que exista un presupuesto para pagar dignamente como merecen los compañeros trabajadores de la Junta, su sueldo, para que en este mes, y a intervención precisamente de la diputada Sandra con la Subsecretaria de Finanzas, como el día 2 o 3, le fue cubierta su quincena.

Entonces, yo no acepto ese exhorto que usted me hace para dictaminar el dictamen que nos manda el Gobernador, equívocamente, porque él no tendría que proponernos extinguir un decreto que nosotros mismos creamos.

Yo había planteado, el día que usted no asistió a la reunión, aprobar este decreto o desecharlo, y como es inviable que el Gobernador le esté dando indicaciones al Congreso, seguramente lo vamos a desechar; por eso creo que sí sería importante que, en base al compromiso que usted externa en la tribuna el día de hoy, pudiera acompañarnos en la firma de este exhorto que hoy le haremos al Gobernador, y que formamos cuatro de cinco miembros, y solamente falta su firma.

Entonces, pues hacerle una atenta invitación a ver si nos puede acompañar con su firma, y que podamos tener más oficio político, el Secretario de Gobierno, para que no traiga a los compañeros de la Junta en las calles, manifestándose, porque no se les trata con dignidad; y que acelere la propuesta el Ejecutivo de reasignación del personal a donde les prometió hace meses a los compañeros a hacerles una propuesta para que se fueran a trabajar a otras áreas de Gobierno,

Entonces, pues entonces les invito a que nos apoye en este esfuerzo.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado?... Cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Gracias, Presidenta:

A ver, informar que efectivamente no estuve en esa sesión de la Comisión; pero quiero aclarar algo: en el orden del día, del cual puedo dar cuenta porque lo conocí, nunca aparecía, en ninguna parte, diputada Presidenta de la Comisión de Gobernación, el tema de la Junta de Caminos.

En Asuntos Generales, cuando ya estaban reunidos, metieron el punto. Mi pregunta es: ¿Un tema tan delicado, tan importante, cuando se convoca una Comisión como es la Junta, el tema de la extinción, o no, no ponerlo en el orden del día, y luego en Asuntos Generales, cuando ven que hay condiciones para a lo mejor sacar un exhorto, sacar la carta de la manga? Eso no me parece tampoco correcto, y lo digo de manera muy respetuosa, y no puedo firmar algo que no comparto.

Primero, porque hay una resolución de un tribunal, y que nos encontramos en un proceso de desahogar esa resolución, tanto el Congreso del Estado como el propio Ejecutivo. Entonces ese exhorto se da en unas circunstancias que no me parecen las más correctas, política ni jurídicamente.

Entonces, lo manifiesto con todo respeto, Presidenta de la Comisión de Gobernación: nunca usted nos dejó ver de manera pública que lo iba a tocar el tema; yo no asistí por razones de fuerza mayor, que por cierto es la única vez que no he asistido a una sesión de Comisión, y siempre he estado en todas. Y no la puedo firmar porque no comparto lo que ahí se redactó.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Diputada Cristina, y espero que ya sean las últimas intervenciones; si no, voy a hacer una moción de orden.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidenta.

Para aclararle aquí al compañero. Se planteó en la orden del día Asuntos Generales, sin incluirse ese tema, y se aprobó el orden del día. Yo respeto su punto de vista, que no quiera firmar este exhorto al Gobernador, y quiero decirle respetuosamente, porque la realidad es que no tengo interés en entrar en debate con usted, pero me sentí aludida, es que es una irresponsabilidad del Secretario de Gobierno, el Ing. Herrera, que desde mayo se le está pidiendo a este secretario que mande la propuesta, porque creo que los trabajadores, todos los trabajadores tenemos derecho a ser tratados con dignidad, y los compañeros han marchado por todas las calles, mojándose, asoleándose, y falta mucho oficio político y tacto político para resolver en tiempo y forma este asunto.

Entonces yo le pregunto: esta quincena ya no se les pagó argumentando que ya no hay recurso, ¿se va a dejar que los compañeros sigan sin cobrar, cuánto tiempo? ¿Se va atender el asunto por parte del Gobierno? Ayúdenos con su amigo el Secretario de Gobierno, pues a que nos reciba, a que nos responda la carta que firmó el Presidente del Congreso, vía petición de la Comisión de Gobernación, para que atienda el asunto y nos mande por escrito, porque todavía no hemos llegado a quererlo llamar a comparecer para que nos explique qué está pasando.

Yo creo que usted, diputado, su oficio y su experiencia, pueda ayudarle y ayudarnos a todos para evitar que los compañeros sigan manifestándose en las calles, porque creo que ningún representante popular aspiramos a que la dignidad de los trabajadores del Gobierno del Estado, por falta de pago, porque primero están las necesidades familiares, pues sigan desfilando por la calles.

Entonces, yo respeto sus opiniones, diputado, pero, conforme a derecho, como diputada y como Presidenta, propuse la inclusión en Asuntos Generales de este exhorto, y tuvimos a bien apoyarlo los cuatro diputados integrantes y, como siempre, le reitero mis consideraciones y mi respeto, porque también hay, pues, niveles para entrar a un debate, y pues este debate está más que superado.

Gracias.

Vicepresidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado. Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación.

¿Quienes estén a favor?...

¿Sí, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Pido una moción suspensiva, y con fundamento en el artículo 256, le pido a esa Mesa Directiva, que usted preside, que se regrese el dictamen a la Comisión que yo presido para reconsiderarlo y volverlo a presentar en la próxima sesión.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 256 del segundo apartado, donde la diputada ha requerido la moción suspensiva, se remitirá a las comisiones correspondientes...

Antes, tenemos que someterlo a votación del Pleno si aceptan que se remita.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada la moción suspensiva, se remite el dictamen a la Comisión dictaminadora.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de abril como el "Día Estatal de la Educadora", elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se declare el 21 de abril de cada año *Día Estatal de la Educadora.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de abril del año 2019.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Presidenta*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de abril como el “Día Estatal de la Educadora”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de seis iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal, y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 190 y 191 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Segundo. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Tercero. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 181 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Cuarto. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 166 del Código Penal para el Estado de Michoacán, así como el artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Quinto. Se desecha la Iniciativa por el cual se reforma el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Sexto. Se desecha la Iniciativa por el cual se reforma el artículo 218 y se adiciona la fracción XXII; se deroga el artículo 222 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 27 días del mes de junio de 2019.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

¿Si me permite hacerlo desde mi curul?...

Vicepresidenta:

¿A favor o en contra?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

En contra.

Vicepresidenta:

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Primero, me parece lamentable que de los cinco integrantes de la Comisión de Justicia ninguno esté, cuando se están discutiendo temas tan importantes, temas que están votando a la basura, temas que seguimos en este Congreso hablando en tribuna con un mensaje y, cuando se dictamina, los temas se ignoran.

Se presentó una iniciativa para poder reformar el artículo 120 del Código Penal atendiendo el tema de los feminicidios. Es momento que no le damos continuidad en Michoacán a este tema, y siguen matando mujeres: hoy mataron a una niña de 16 años en Camelinas. Seguimos ignorando estos temas al interior del Congreso, al interior de las Comisiones y, por supuesto, en el momento de mandar el mensaje claro a las autoridades y a la ciudadanía, ignoramos estos temas.

Lamento que los diputados no estén presentes, ninguno de los integrantes de la Comisión de Justicia, y se desatiendan estos temas tan importantes para el Congreso y para el Estado.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila.

*Intervención de la diputada
Yarabí Ávila González*
[Desde su lugar]

De igual manera, Presidenta, ¿si me permite hacerlo desde este lugar?...

Unirme a la expresión de la diputada Brenda, y efectivamente, no se encuentra ninguno de los integrantes de la Comisión de Justicia, y donde efectivamente son decisiones fundamentales para el Estado de Michoacán. Y es agravante que la Comisión de Justicia no haya tenido ni siquiera la diplomacia de haber llamado, a ninguno de los diputados que presentamos estas iniciativas, a discutir, a retroalimentar estas iniciativas, de tal manera que pudiéramos enriquecerlas, y que fuera a beneficio para los diferentes sectores de la sociedad michoacana que se encuentran el vulnerabilidad.

Es de verdad aberrante que además este dictamen de la Comisión de Justicia carece de fundamento legal ante, de verdad, una problemática que afecta a todos los michoacanos y a todas las michoacanas en diferentes sectores de la sociedad.

Como lo dice la diputada Brenda, en el Estado de Michoacán se han cometido, hasta el momento, 57 asesinatos de mujeres, hasta el mes de junio, y que nosotros tiremos a la basura, sin haber discutido –como se tienen que discutir– estas iniciativas, es vergonzoso, y mucho más vergonzoso que en cada sesión ninguno de los diputados, que de verdad que en cada sesión se salen, tengamos la responsabilidad de cumplir con lo que nos corresponde de estar cumpliendo y estar discutiendo de manera correcta las iniciativas, y estar presentando con esta responsabilidad nuestras atribuciones.

Si no es así, pues yo creo que los suplentes tendrán mucho interés de entrar a formar parte de estas curules. Entonces es un llamado a esta parte; de igual me sumo también a la petición de la diputada Cristina, que pasemos lista para saber quiénes son los que se encuentran aquí; y solicitar a los diputados que se encuentran presentes, y que sí les interesa, pues que pudiéramos votar en contra de este dictamen, que no tiene fundamento ni interés para la ciudadanía.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Diputada Míriam?...

Dip. Míriam Tinoco Soto:

Gracias, Presidenta. Me sumo al razonamiento que hace la compañera Brenda y la compañera diputada Yarabí, ya que fueron discutidos temas muy importantes...

Vicepresidenta:

Tantito la interrumpo, ¿era nada más para hechos?, se enlistaron dos, si usted gusta hacerlo para hechos, pues adelante; pero es muy difícil, puesto que nada más se había enlistado...

Permítame mejor hacer una valoración si está suficientemente discutido...

Lo ha solicitado la diputada Brenda y se va a considerar al Pleno en este momento...

¿Sí, diputado Norberto?...

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Gracias. Suscribo la propuesta de la diputada Brenda. Son temas de derechos, libertades y de justicia, que me parece que se tiraron a la basura. Propongo la suspensión.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete en votación económica la moción suspensiva. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor, cero en contra, seis abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobada la moción suspensiva. Remítase el dictamen a la Comisión dictaminadora.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto por el Decreto que se reforma el artículo 139 en su último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1°, 8°, 13, 62, 69 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 8°, 13, 62, 69 y 114 de la

Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo séptimo del artículo 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el séptimo párrafo del artículo 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 días de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo séptimo del artículo 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de paridad de género, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 3°; se reforma el artículo 8°; se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, y se reforman el tercer y cuarto párrafo del artículo 13; se reforma el tercer párrafo del artículo 20; se reforma el artículo 21; se reforma la fracción XIV del artículo 60; y se reforman los artículos 73, 74 y 114 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de paridad de género.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DE TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8° adicionándosele un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla,

Integrante; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túnese a la iniciativa las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa las comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto

de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 31, 36 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y se recorren en orden subsecuente el segundo, tercero y cuarto párrafos vigentes del artículo 31; se reforma el tercer párrafo y se adicionan un cuarto y un quinto párrafos al artículo 36; y se reforma la fracción XL del artículo 44, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 31, 36 y

44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un párrafo al artículo 51 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona los párrafos tercero y cuarto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona los párrafos tercero y cuarto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un párrafo al artículo 51 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3°, 13, 62, 69, 73, 95, 96, 97 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3° fracción IV, 13, 62, 69, 73, 95, 96, 97 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3º, 13, 62, 69, 73, 95, 96, 97 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, y túrnese la iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los órganos electorales para que presenten propuestas de reformas en materia electoral, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Propuesta de Acuerdo presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 20 días del mes de junio de 2019. Morelia, Michoacán.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Integrante* (sin firma); Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los órganos electorales para que presenten propuestas de reformas en materia electoral.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO, ha sido retirado a petición de su presentador.

DE IGUAL FORMA, SE RETIRA EL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Perfil Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa que propone crear la Ley de Perfil Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el ciudadano Óscar Fernando Ríos Pimentel.

Segundo. Remítase al Archivo como asunto totalmente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Perfil Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Morelia para que en eventos oficiales se utilice y fomente el uso de artesanías morelianas, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente, al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, respectivamente, a que en todos aquellos eventos oficiales del Ayuntamiento se usen y fomenten el uso de los productos de los artesanos morelianos, y así mismo, consideren promover en el sector turístico del municipio para que a través de sus establecimientos estos procuren utilizar la alfarería, artesanías y demás utensilios elaborados por los artesanos del municipio, comunidades y tenencias de Morelia, Michoacán.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su conocimiento y efectos legales y administrativos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintinueve días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Presidenta*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que...

Adelante, diputado. ¿A favor o en contra?...

Se abre el debate, concediéndole el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Señor Presidente, desde mi lugar. Nada más agradecer a la Comisión de Industria y Comercio por haber dado dictamen positivo a este acuerdo de exhorto; y agradecer a todos sus integrantes, a su Presidenta, que tengan la sensibilidad con los productores artesanos

y con las artesanías. Creo que es importante, y también comentar que está pendiente una reforma precisamente a la Ley de Turismo del Estado y la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal, para que se haga uso utilitario de artesanías en el sector turismo y hotelero de Michoacán. Pero agradecer mucho la dictaminación favorable.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo presentado.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Morelia para que en eventos oficiales se utilice y fomente el uso de artesanías morelianas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, de manera conjunta con los diputados Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza y Omar Antonio Carreón Abud, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidente.

Con su permiso:

Subo a esta tribuna, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea una propuesta de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para que se exhorte respetuosamente al Ejecutivo del Estado a que presente al Congreso del Estado la iniciativa de reforma al artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán, del ejercicio 2019, para que se le asignen recursos económicos a la Junta de Caminos del Estado, para la reparación, el mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera del Estado, y no se siga afectando el desarrollo turístico, económico, social, agropecuario y pesquero en el Estado.

Todos los diputados sabemos que el organismo público descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Michoacán fue excluido del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2019; por tal razón, en junio de 2019, el Sindicato de Trabajadores de la Junta Local de Caminos obtuvo un amparo favorable en contra de actos del Gobernador y del Congreso, consistentes en la aprobación, promulgación y refrendo del Presupuesto de Egresos, debido a su exclusión de la asignación presupuestaria suficiente para solventar los gastos operativos y administrativos.

El Juez Primero de Distrito en el Estado, en la sentencia del Juicio de Amparo 83/2019, expuso entre otras razones las siguientes:

- Le corresponde al Gobernador del Estado presentar la Iniciativa de Presupuesto de Egresos de cada año, y al Congreso del Estado, su análisis y aprobación.
- La Iniciativa del Ejecutivo debe exponer los efectos políticos, económicos y sociales que se pretende lograr; y el Legislativo, analizar que el Presupuesto de Egresos contenga los rubros suficientes para cubrir el gasto público de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las dependencias, entidades y organismos autónomos.
- Que el Ejecutivo y el Congreso fueron omisos en incluir a la Junta de Caminos y asignarle recursos para el ejercicio 2019, lo cual redundó en una violación al artículo 19 del Presupuesto de Egresos.

- Que la Junta de Caminos no se ha extinguido, modificado o fusionado, por lo que aún existe la relación jurídica entre los trabajadores con dicha dependencia y que, por tanto, no debió haberse excluido en la asignación de recursos económicos, ya que al hacerlo constituyó una violación a los derechos fundamentales de los trabajadores, lo que se traduce en una paralización administrativa y operativa de dicho órgano descentralizado.

- También a la letra expone que la Junta de Caminos, al carecer de recursos, puso a los trabajadores en un estado de vulnerabilidad permanente, además de no poder cumplir los objetivos para la que fue creada.

Por lo anterior, el juez federal ordenó al Gobernador para que, en el ámbito de su competencia, reformemos el artículo 19 del Presupuesto y se incluya a la Junta de Caminos del Estado.

Sin embargo, a la fecha los trabajadores de la Junta siguen careciendo de los recursos económicos para comprar el material de construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura, ya que no se ha presentado la iniciativa de reforma al artículo 19 para que este Congreso analice y apruebe el decreto correspondiente.

Lo anterior, ya que de acuerdo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, es facultad exclusiva del Gobernador presentar la Iniciativa de reforma al Presupuesto de Egresos, por lo que este Congreso, los trabajadores de la Junta y la sociedad en general estamos a la espera de que la presente.

Les informo que de los 4,500 kilómetros de la red de carretera pavimentada estatal, la Junta de Caminos es responsable de la conservación y mantenimiento de 3,140 kilómetros, de los cuales un 60 por ciento se encuentra en pésimas condiciones.

Para este año 2019, la Junta de Caminos habría programado ejecutar obra en 1,365 kilómetros de carretera que beneficiaría al 61 por ciento de la población; pero al quedar fuera del presupuesto la adquisición de material, esas obras quedarán pendientes. ¿Se han preguntado quién actualmente da mantenimiento a las carreteras del Estado? La respuesta es que siguen siendo ellos, los trabajadores de la Junta de Caminos, con el apoyo de los ayuntamientos, que han tenido más interés que el propio Gobierno del Estado haga lo suyo para que las carreteras se mantengan en buen estado.

Por eso creemos que disolver la Junta de Caminos es un grave error, ya que no resuelve la situación económica del Estado, como se pretende hacer creer; por eso, independientemente del cumplimiento de la sentencia de amparo, es necesario y urgente que se le asignen recursos económicos a la Junta de Caminos para la adquisición del material necesario para la construcción, rehabilitación y conservación de los 3,200 kilómetros de carretera estatal.

Han transcurrido seis meses sin que se le haya asignado recursos públicos a la Junta de Caminos, quien por cierto cuenta con una estructura sólida en las áreas de construcción y conservación; cuentan con laboratorio, decenas de maquinaria pesada, almacenes, talleres y residencias en Morelia, Peribán y Puruándiro, y con cerca de 400 trabajadores dispuestos a salir todos los días a las carreteras a mantenerlas en óptimas condiciones.

Si el Ejecutivo del Estado considera que va a obtener una sentencia favorable a través del recurso de revisión que ha interpuesto, está en su derecho de hacerlo; pero lo cierto es que se requiere urgentemente recursos económicos para mantener la red carretera en buen estado, por lo que en tanto que el Tribunal Colegiado resuelve, el medio de impugnación no debe de olvidar su obligación y compromiso con la sociedad; por lo que debe, en el ámbito de su competencia, hacer lo necesario para asignarle recursos públicos a la Junta de Caminos, para que cumpla con sus objetivos para la que fue creada.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y de obvia resolución:

Primero. Esta Legislatura exhorta al Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de su facultad exclusiva, presente al Congreso del Estado la Iniciativa de reforma al artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2019, como lo determino el Juzgado Primero de Distrito, al resolver que las autoridades responsables deben reformar dicho artículo para incluir a la Junta.

Segundo. De considerar el Ejecutivo que no le es posible presentar la Iniciativa por haber impugnado la sentencia del Juez, se solicita que, en el ámbito de su competencia, realice lo necesario para que le asignen recursos económicos para la compra de material, necesaria para la reparación, mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera de aquellos tramos carreteros que se encuentran deteriorados...

Presidente:

Concluya, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala
[Continúa]*

Y finalmente, Presidente, quiero mencionar que al punto aprobado y publicado proponemos un tercer punto, que ustedes nos dirán en qué momento es correctamente proponer adicionar este tercer punto, que a la letra dice:

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo de Michoacán de Ocampo para que a través...

Presidente:

Diputada, esta es una modificación que propone. Vamos a hacer lo siguiente: Si quieres, agotamos el proceso y lo sometemos a consideración; primero vamos a someterlo si el Pleno acepta que sea de urgente y obvia resolución, y después, ya evidentemente podemos pasar esta propuesta tuya, ¿sí?...

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala
[Concluye]*

Entonces, terminamos que, de considerar el Ejecutivo, no le es posible presentar la Iniciativa, se solicita que en este ámbito de su competencia realice lo necesario para que se le asignen recursos económicos a la Junta de Caminos; por lo que solicitamos, compañeros, que nos ayuden, que nos acompañen en esta propuesta, ya que la última quincena no les fue pagada, la compañera Sandra Luz tuvo a bien irse a personar a la Secretaría de Finanzas con la Subsecretaría de Finanzas para que ellos pudieran tener su pago digno que todo michoacano merece.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de su facultad exclusiva, presente al Congreso del Estado la Iniciativa de reforma al artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, como lo determinó el Juzgado Primero de Distrito, al resolver que las autoridades responsables deben reformar dicho artículo para incluir a la Junta de Caminos.

Segundo. De considerar el Ejecutivo del Estado que no le es posible presentar la Iniciativa por haber impugnado la sentencia del juez federal, se solicita que, en el ámbito de su competencia, realice lo necesario para que se le asignen recursos económicos a la Junta de Caminos del Estado para la compra de material necesario para la reparación, mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera de aquellos tramos carreteros que se encuentran deteriorados, y no se afecte el desarrollo turístico, económico, social, agropecuario y pesquero en el Estado.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO del Estado de Michoacán de Ocampo, el 03 de julio de 2019.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Óscar Escobar Ledesma, en contra; Hugo Anaya Ávila, en contra; Javier Estrada Cárdenas, en contra; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; SANDRA LUZ VALENCIA, POR SUPUESTO QUE A FAVOR; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Humberto González Villagómez, obviamente a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Cristina Portillo Ayala, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Arturo Hernández Vásquez; Tere Mora, a favor; Yarabí Ávila, a favor.

Presidente:

[José Antonio Salas, en contra, solo de la urgente y obvia resolución. Me gustaría que evidentemente se resuelvan los litigios para poder nosotros resolver en el Pleno respecto al fondo]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Arturo Hernández, ¿a favor o en contra?...

Dip. Dip. Arturo Hernández Vásquez:

A favor.

Presidente:

...Sí, la harás ahorita precisamente en la palabra que te podemos dar, diputada...

Diputada cristina, ¿a favor o en contra?...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

A favor para adicionar.

Presidente:

Diputado Antonio Soto, ¿a favor o en contra?...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

A favor.

Presidente:

¿Alguien más?...

Se abre el debate, y se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vásquez, hasta por cinco minutos, en pro.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vásquez*

Muy buenas tardes.
Compañeras y compañeros
diputados, asesores,
medios de comunicación.
Compañeros de la Junta:

Hago preguntas expresas: ¿Quién es el responsable de dictaminar lo que aquí se propone? ¿Quién es el responsable de asignar recursos?: ¡Nosotros! ¿Para qué exhortamos al Gobernador, si es nuestra responsabilidad? Creo que aquí hay un tema medular: que haya un método de procedimiento en beneficio de las y los michoacanos. Iniciamos esta contienda con el presupuesto, quien votó a favor, quien votó en contra, y nadie presentó una reserva, por no existir un presupuesto para la nómina de los empleados de la Junta ¡Nadie! ¡Nadie! ¡Nadie!

Resulta que nada más se aprobó un recurso para la liquidación del personal y, según mis cuentas, la próxima quincena se acaba esa asignación, que fue asignada para la liquidación y que, según dicen, ha sido utilizada para pagar nóminas, que también no veo claridad en el tema de disciplina financiera que se pueda hacer eso. Pero si así fuese, se va a acabar el dinero.

Pregunto: Había una propuesta del Gobernador, que no están de acuerdo algunos grupos parlamentarios, pues yo subí aquí, hice una propuesta que hace lo contrario: que se queden, y le reducimos su costo, porque esa es la justificación, y de eso ya hace más

de sesenta días y no ha pasado nada. Y qué creen, el lunes termina este periodo legislativo. Hoy, aunque se quisiera, ya no alcanza a salir, tendrá que salir hasta el último periodo legislativo, que será en septiembre.

Vuelvo a preguntar: ¿En septiembre, el Estado tendrá las condiciones financieras para poder, uno: o liquidar; dos: o seguir pagando las quincenas? Yo entiendo la parte del procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán, lo establece la Ley claramente; ahora lo que yo me vuelvo a preguntar es si el procedimiento de vida de los trabajadores de la Junta establece en su ley personal el tener varias quincenas sin pagar. ¿De qué van a vivir sus hijos?

Yo les comento, compañeros; dejemos de usar el tema de la Junta y de sus trabajadores como un tema político; por favor, se los pido de favor. El tema de las carreteras es prioritario, sí, lo podría resolver SCOP, sí. Pero nadie, nadie, tiene derecho a violar el derecho laboral de los trabajadores de la Junta.

Presidente:

¿Quiero preguntarle si puedo suscribir su discurso?...

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado:

Si me permite solamente adicionar un tercer artículo; obviamente, mi voto será a favor, y este artículo lo hemos suscrito los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y la compañera Sandra Luz también que nos acompaña y dice:

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través del Secretario de Finanzas, se garantice el pago del salario y demás prestaciones laborales de los trabajadores de la Junta de Caminos, en tiempo y forma, toda vez que el vínculo laboral permanece vigente.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, Presidente:

Quiero primero reconocer al diputado Arturo Hernández, por su posicionamiento tan claro, tan contundente; también yo lo suscribo, sin quitarle ninguna coma y ningún punto.

No estamos en contra de que se resuelva este urgente asunto, por eso votamos por la urgente y obvia resolución, porque es un tema urgente que hay que resolver; primero: los recursos que aprobó esta Soberanía en el Presupuesto el año pasado para la liquidación se ha utilizado para pagar la nómina. ¿Por qué? Porque no se ha tomado una decisión por parte de este Congreso.

La Ley Orgánica del Congreso de Michoacán nos obliga a dictaminar las iniciativas. Hay dos iniciativas: una presentada por el Ejecutivo del Estado, otra presentada por el diputado Arturo Hernández; esas dos iniciativas tenemos que dictaminarlas, independientemente de que un juez de distrito haya otorgado el amparo al Sindicato donde le pide al Ejecutivo y le pide al Legislativo que le asignen recursos a dicho organismo público, toda vez que no se ha extinguido.

Y entonces, el Congreso y el Ejecutivo interponen, presentan un recurso de revisión ante un tribunal colegiado; el tribunal colegiado está resolviendo el tema, pero está resolviendo en que se le asignen recursos, o no se le asignen recursos, a un organismo descentralizado. No puede, bajo ninguna circunstancia, respetando la división y autonomía de los poderes, el interferir ningún otro poder en las decisiones soberanas que debe de tomar este Congreso.

Y una decisión soberana es dictaminar a favor o en contra de lo que considere la mayoría. No podemos estar a esperas de qué va a resolver un Colegiado, respecto a que si se le asigna o no se le asignan recursos a un organismo que existe. Pero hay un proceso que está paralizado porque aquí se están aplicando prácticas dilatorias, y aquí se están haciendo cálculos políticos, utilizando a la pobre gente trabajadora para sacar raja política en favor, en favor de sus propios partidos. Eso es una mezquindad política inaceptable, porque no se puede utilizar la necesidad de la gente para favorecer política y electoralmente.

Por eso creo yo que, independientemente de lo que resuelva el tribunal colegiado, nosotros con urgencia debemos de dictaminar las dos iniciativas; no podemos estar en espera de que la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán nos venga a dar línea de qué hacer o qué no hace, somos un órgano independiente; así que, primero, iniciativas, número uno, dictaminar.

Dejemos que los tribunales resuelvan lo que tengan que resolver. El exhorto se esté haciendo suplantando una obligación legal de llevar a cabo la dictaminación; el exhortar ponle dinero para la operación, ponle dinero para la liquidación, no, que le ponga dinero o que diga el Ejecutivo cuánto dinero es el que se tiene que destinar para que se apruebe por esta Legislatura, por este Pleno, pero en función del dictamen. Si extinguimos en el dictamen será liquidación, sino extinguimos será asignación presupuestal, pero resolvámoslo.

Entonces, yo lo digo de verdad con todo respeto: ya déjense, compañeras y compañeros, de andar buscando sacar provecho político con la gente que está trabajando y que necesita sus quincenas, etc., y estamos de acuerdo, y luego decir: “Es que se oponen los del PRD, es que el Gobierno lo que quiere es acabar con una gran institución”. ¡Por favor, resolvamos lo que tengamos que resolver!...

Presidente:

Diputado, concluya, por favor.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez
[Concluye]*

...y que el pueblo de Michoacán tenga la última palabra y los propios trabajadores. Pero no dejemos de lado nuestra responsabilidad. Así que, concluyo suscribiendo todo lo del diputado Arturo, y pidiéndole respetuosamente a la Comisión de Gobernación que nos cite mañana mismo, porque es urgente y obvia resolución para que dictaminemos si bien puede entrar la extinción, o no extinción, el próximo lunes, si es cierto que quieren ayudar a que se resuelva este problema.

Por su atención,
muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete...

Adelante, diputada, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidente.

Si me permite aquí desde mi asiento:

Yo creo que, al menos la bancada de MORENA que represento yo en esta Comisión, rechazamos tajantemente las aseveraciones del diputado de prácticas dilatorias y raja política, lo digo con todo respeto. Creo que hemos estado atentos a las demandas de los trabajadores, y usted, Presidente, tuvo a bien apoyarnos de manera institucional a mandar un documento al Secretario de Gobierno pidiendo la oferta institucional para los trabajadores, si no mal recuerdo, a finales de mayo.

Diputado Soto, creo que las prácticas dilatorias vienen de la Secretaría de Gobierno, y quiero aclararle que hemos estado esperando, en atención al Secretario de Gobierno, para que tenga a bien hacernos llegar esa propuesta institucional al Congreso.

Creo que se está malinterpretando un plazo de tiempo razonable que le pedimos al Secretario para que hiciera llegar esta información; pero por supuesto que estaríamos muy contentos de que usted nos acompañara... estoy contenta de que usted nos acompañe en esta propuesta que habíamos hecho la última reunión, para dictaminar, desechar precisamente la propuesta del Ejecutivo para la extinción de la Junta, y con mucho gusto podemos irnos tranquilos en este periodo de receso, resolviendo este asunto, y a la brevedad, conforme a nuestra Ley Orgánica. Le convocó para que el lunes estemos presentando al Pleno la resolución que aprobemos en la Comisión.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que, a través del Secretario de Finanzas, se garantice el pago del salario y demás prestaciones laborales a los trabajadores de la Junta de Caminos en tiempo y forma; toda vez que el vínculo laboral permanece vigente.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que presente al Congreso del Estado Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2019, para incluir a la Junta de Caminos y se asignen recursos para el mantenimiento de la infraestructura carretera del Estado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Obviamente, usaré menos minutos porque es muy prolongada esta sesión; sin embargo, me parece muy importante. Compañeras y compañeros; con su permiso, señor Presidente:

Nuestro país está por encarar una grave crisis de cuya inminencia casi nadie sabe, de la que poco se habla, para la que no estamos preparados, que se manifestará en un futuro cercano y para la que por parte de los que saben, o deberían saber y actuar, no existe la voluntad para reaccionar con la prontitud, pericia y energía debidas.

Una crisis que socavará, aún más, nuestras frágiles instituciones, acabará con la estabilidad macroeconómica, afectará la resolución de otras urgentes prioridades nacionales y polarizará aún más a nuestra sociedad, entre aquellos que cuentan con seguridad social y quienes no tienen nada, o solo son beneficiarios de programas. ¿De qué estamos hablando?: De la inminente crisis de las pensiones públicas.

Actualmente existen alrededor de 5 millones de pensionados de más de 108 sistemas públicos de pensiones, la mayoría son sistemas de reparto, técnicamente conocidos como de beneficio definido, en lo que las pensiones son financiadas por trabajadores y patrones en activo, construidas con base en la solidaridad. Sin embargo, muchos otros sistemas pensionarios carecen de fondeo, y el costo de pagar pensiones se convierte en gasto corriente de la entidad pública de que se trate.

El crecimiento del gasto en pensiones públicas, en lo que va del siglo, casi se ha cuadruplicado.

Los responsables de estos sistemas no saben, o no quieren saber, cómo corregir esta inviabilidad; los líderes sindicales de las entidades en problemas tampoco saben ni quieren saber cómo se corregirá este grave problema. Nadie desea pagar el costo político de anunciar el seguro naufragio, y proponer y efectuar las medidas correctivas; esperan pasivamente que el futuro nos alcance, y lleguen el Gobierno Federal o los estatales al rescate, lo que de darse significará que

el déficit será solventado por aquellos que no son ni serán beneficiarios de dichos sistemas.

Para completar este cuadro ominoso, hay que añadir que la estructura pensionaria de nuestro país es además injusta, pues solo protege a menos de un tercio de la población ocupada.

La presión de las pensiones sobre las finanzas públicas es alarmante, pues los pasivos actuariales representan ya más del 120% del PIB. La conclusión es clara, se reforman urgentemente los planes públicos de pensiones o muy pronto no habrá recursos para honrar las obligaciones. La presión está por explotar, si no se hace nada en menos de una década, estaremos viviendo el incumplimiento en el pago de pensiones y una grave crisis social, económica y política.

Por lo anterior, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

EXHORTA

Único. Al Titular del Ejecutivo Federal y a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a promover una reforma estructural en materia de Seguridad Social, que tienda a la creación de un Sistema Universal de Pensiones, desde una visión que considere a la seguridad social como un derecho más que una prestación laboral, y que desemboque en las reformas constitucionales y legales a que haya lugar.

Por su atención,
compañeros y compañeras,
muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura el texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

EXHORTO

Único. Al Titular del Ejecutivo Federal y a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a promover una reforma estructural en materia de Seguridad Social, que tienda a la creación de un Sistema Universal de Pensiones, desde una visión que considere a la seguridad social como un derecho más que una prestación laboral, y que desemboque en las reformas constitucionales y legales a que haya lugar.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra; Francisco Cedillo, en contra; Erik Juárez, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Babena, en contra; OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, COMO QUE ESTUVO MUY CATASTRÓFICO Y ME PUSO A PENSAR, PERO TODAVÍA VOY A CREER EN NUESTRO PRESIDENTE, LAS POLÍTICAS DE ÉL, en contra; Zenaida Salvador, en contra; Antonio Madriz, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Ernesto Núñez, a favor; Lucila Martínez, a favor; Balta, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Tere Mora, a favor; Yarabí Ávila, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de emitir su voto?...

[Alfredo Ramírez Bedolla, abstención; Inaudible...]

Presidente:

¿Algún otro compañero?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintidós votos a favor, ocho en contra, una abstención.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para promover una reforma estructural en materia de seguridad social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Estrada Cárdenas a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Javier Estrada Cárdenas*

Dip. Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Presente.

Diputadas y diputados de
este Congreso del Estado.

Medios de comunicación
que nos acompañan.

Señoras y señores:

El que suscribe, Javier Estrada Cárdenas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las fracciones I, V y VI del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo, a nombre propio y al de todos mis compañeros diputados de la fracción, a presentar el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMNSH) nuestra máxima casa de estudios en el Estado, formadora incansable de generaciones de profesionistas e impulsora permanente del desarrollo, no solo educativo sino social y económico de Michoacán; la Universidad de los michoacanos, hoy más que antes, pasa por una grave situación que requiere el apoyo e involucramiento de todos, en especial de esta LXXIV Legislatura.

Hablar de la UMSNH, de su historia y aportaciones ideológicas, científicas, políticas y personales desde su fundación, requeriría cátedras y cátedras de mejores analistas e historiadores; yo solo diré que nuestra Universidad ha sido protagonista y ha dado y sigue dando mucho a nuestra nación; que la UMSNH ha aportado mucho y aún tiene mucho que aportar.

Sin embargo, muchos factores han afectado y afectan a nuestra Universidad, y hoy vive una situación económica tan indignante como preocupante, a la cual no podemos, nadie, nicolaitas o no, ignorar, y menos este Poder Legislativo.

Algunos datos sobresalientes:

- Los costos de operación de instituciones educativas del nivel superior se han incrementado en un 35% (ANUIES)
- En los últimos años, en promedio, un 17% es el presupuesto que le hace falta cada año a la UMSNH para cubrir sus compromisos económicos. Es decir, se ha venido trabajando con presupuestos deficitarios para la operación y el sostenimiento.
- El incremento de la matrícula en los últimos tres años ha sido consistente en el orden de un 11%.
- Operación con menos presupuesto que el promedio de las universidades en el país, tomando como base la inversión promedio anual por alumnos que es de 60,000 pesos según la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior)

Los más de 50 mil estudiantes que hoy estudian en nuestra máxima casa de estudios, de todos los municipios y de muchos de los Estados del país; los miles de profesores, investigadores y empleados que día a día trabajan en ella; su pasado histórico y futuro protagónico, exigen nuestro interés y determinación en este momento de insuficiencia presupuestal que hoy vive nuestra Universidad.

Debe haber tiempo para analizar, programar y corregir, pero hoy es tiempo de actuar en favor de la UMSNH.

La situación presupuestaria de la Universidad es por todos sabido que pasa por una terrible crisis que la pone en riesgo, y con esta, a nuestro Estado; y estoy seguro de que no hay exageración en mis palabras; la afectación que vive la Universidad tiene un impacto negativo en muchos sectores del Estado.

Sabemos que el esfuerzo debe ser de todos, reconozco la iniciativa de los programas de austeridad, racionalidad y eficiencia que se han implementado en los últimos años, pero debemos reconocer que el problema es mayor y no es suficiente.

Es por ello que se requiere la inminente participación y apoyo del Gobierno Federal en esta grave situación. Por lo que le pedimos al Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador destinar los recursos suficientes y necesarios para que la UMSNH mejore su lamentable situación financiera en la que hoy se encuentra; es impostergable y es justo este apoyo de la Federación al pueblo de Michoacán, por lo que representa la UMSNH y los miles y miles de involucrados directa e indirectamente con nuestra Universidad.

Por lo antes expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán hace un llamado al Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador para que, de manera urgente, destine los recursos económicos necesarios a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para cumplir con los compromisos presupuestarios y financieros de ésta, en beneficio de todos quienes la conforman y del pueblo de Michoacán en general.

Segundo. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que, en cumplimiento de la normatividad aplicable, se transfieran los recursos necesarios a nuestra máxima casa de estudios para seguir con su funcionamiento y operación para el orgullo y el beneficio de los nicolaitas y de los michoacanos en general.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán hace un llamado al Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador para que, de manera urgente, destine los recursos económicos necesarios a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para cumplir con los compromisos presupuestarios y financieros de ésta, en beneficio de todos quienes la conforman y del pueblo de Michoacán en general.

Segundo. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que, en cumplimiento de la normatividad aplicable, se transfieran los recursos necesarios a nuestra máxima casa de estudios para seguir con su funcionamiento y operación para el orgullo y el beneficio de los nicolaitas y de los michoacanos en general.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

FELICITAR A MI COMPAÑERO COORDINADOR JAVIER ESTRADA: DAVID CORTÉS, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Bahena, en contra de la obvia; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, en contra; Zenaida Salvador, en contra; Antonio

Madriz, en contra de la urgente y obvia; Sergio Báez, en contra; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Balta Gaona, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Tere Mora, a favor; Yarabí Ávila, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto?...

Adelante, diputada.

[Sandra Luz Valencia, en contra de la obvia]

Presidente:

¿Algún otro compañero o compañera?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, seis en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Arturo Hernández, ¿a favor o en contra?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

En pro.

Presidente:

Diputado Alfredo, ¿a favor o en contra?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

A favor.

Presidente:

Se abre el debate, y se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Personas que nos acompañan:

Quiero razonar mi voto a favor de la presente propuesta de acuerdo, con los siguientes argumentos.

La Universidad Michoacana no puede seguir así, no puede estar sujeta a préstamos y préstamos, adelantos de participaciones, año con año, estar en una incertidumbre presupuestal. Aquí debemos de hacer algo más concreto: valer el derecho de la educación de las y los estudiantes de la UMSNH, nuestra Máxima Casa de Estudios; es por eso que resulta urgente que el Gobierno Federal se sume y asuma una responsabilidad directa en la atención a esta situación, toda vez que la educación no puede estar sujeta a un criterio subjetivo año con año por un asunto presupuestal.

Nosotros, como Congreso del Estado, responsablemente cumplimos con la asignación del recurso para el año 2019. Hoy volvemos a solicitar al Presidente de la República, donde hacemos un llamado a la reflexión; ya no puede haber más endeudamiento ni más prestamos, porque no es suficiente.

No seguiremos cometiendo el mismo error en faltar a los pagos de los profesores, faltar a los pagos de las profesoras, de los trabajadores y las trabajadoras de la Universidad Michoacana, mucho menos que a consecuencia de esto se frenen o se trunquen las investigaciones de esta casa de estudios o se deje de emitir las clases que corresponden.

Recordemos que en la Universidad Michoacana se construye la fuerza del conocimiento con el que este Estado hace frente al progreso; para quien quiera politizar este asunto aprovechando esta situación, les comento que no es justo, es un tema perverso. Nosotros tenemos otro punto de vista, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consciente de que no solamente se debe de otorgar recurso, sino que tiene que haber un saneamiento en sus finanzas y debe de ser transparente, debe de haber fiscalización en la ejecución de los recursos, esto no viola por ningún lado el tema de la autonomía universitaria, al contrario, garantiza por ser el manejo de un recurso público de los ciudadanos en beneficio de las y los michoacanos.

Es por esto que esta propuesta de acuerdo debe hacerse llagar con prontitud al Gobierno Federal, toda vez que el problema debe solucionarse y no prolongarse. El compromiso verbal por parte del Gobierno Federal y del Presidente de la República ya se hizo. Es momento de que lo haga con hechos.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, hasta por cinco minutos, en pro.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Con su permiso, señor Presidente.
Y a la Mesa Directiva, a todos los
que nos acompañan el día de hoy:

Yo creo que es oportuno hablar hoy, a pocos días de receso legislativo, del tema de la UMSNH. Les voy a decir por qué, porque seguramente esta gran institución no tendrá recursos en la primera o segunda quincena de septiembre, para hacer frente a sus obligaciones laborales; pero también quiero recordar que esta Legislatura aprobó un exhorto, con fecha 17 de octubre del año pasado, aquí esta. ¿Qué solicitábamos en este exhorto? Solicitábamos, primero, respetuosamente a la Presidencia de la República, al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Educación Pública, a la SHCP, para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, se elevara a categoría de Universidad Nacional a la UMSNH.

¿Por qué? Porque baste recordar que nuestra Universidad, por muchos años, por muchos gobiernos neoliberales, fue ampliamente discriminada; es decir, mientras otras universidades reciben en promedio 65 mil, 80 mil y hasta 100 mil pesos por alumno, la Universidad recibe 46 mil.

Por eso, diputadas, diputados, aprobamos este exhorto. También en el punto dos se establecía que a la brevedad se aprueben recursos extraordinarios y suficientes comprometidos por parte de la Federación, para cumplir con los pagos de sueldos y salarios, así como prestaciones y demás recursos que permitan el rescate financiero de la Universidad Michoacana. Aquí está el exhorto, y lo aprobamos por unanimidad. Y saben qué pasó... no, sí, mi estimado Toño Soto, en diciembre de 2018 el Gobierno del presidente Andrés

Manuel López Obrador mandó cerca de 600 millones de pesos, ¿para qué? Pues para que cerrara bien el año de la Universidad.

Pero hemos sido omisos como Congreso, y hemos sido omisos por una simple razón: tenemos también, del 7 de noviembre de 2018, una propuesta de reforma al artículo 143 de la Constitución referente a la UMSNH. ¿Qué dice esta reforma? Dos cosas, tres o cuatro principalísimas; la primera: que se le dé autonomía plena a la Universidad en la Constitución, no nada más en su Ley Orgánica; dos: que se le otorgue presupuesto pleno, es decir, que no se le otorgue menos del presupuesto de la Cuenta Pública anterior o, en su caso, un 6% del presupuesto estatal. Así tendríamos una universidad sana.

También habla de transparencia esta reforma, también habla del Sistema de Jubilaciones y Pensiones; pero no hemos sido capaces de dictaminarla, y está desde el 7 de noviembre, ya nos alcanzó el tiempo otra vez; es decir, vamos lentos. Miren: ¿Qué dijo el subsecretario Luciano Concheiro, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación federal de la SEP? Abro comillas: “Yo digo que debería ser una Universidad Nacional; a lo mejor no es muy propio que yo lo diga como funcionario, pero soy un convencido de que debería ser nacional por su historia”, lo dice el Subsecretario federal de Educación Pública, deslizó el académico, quien ha dirigido más de cien tesis de licenciatura, maestría y doctorado, e insistió en que ya hay un avance en el Congreso de Michoacán para que esta iniciativa tenga eco y que lleguemos a logarlo.

Es decir, los exhortos que hemos enviado a la Federación respecto a la Universidad Michoacana han sido escuchados, oídos y atendidos.

Yo concluyo, si me lo permiten, convocando a todo este Congreso, hombres, mujeres, sin partido, aquí no es tema de partidos, es la Universidad Michoacana, que está muy por encima de nosotros y de nuestros partidos propios.

Yo digo lo siguiente, mi estimado Javier, diputado...

Presidente:

Concluya, diputado...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla
[Concluye]*

...Claro que sí, señor Presidente... que también agreguemos al exhorto la parte que le corresponde

al Gobierno de Michoacán, para que el Gobierno de Michoacán también destine recursos extraordinarios y haga una presupuestación adecuada y correcta para la Universidad Michoacana, específicamente que su presupuesto no sea menor a la Cuenta Pública anterior de dicha Máxima Casa de Estudios.

Por su atención,
muchísimas gracias a todos.

Presidente:

¿Para que desees la palabra, diputado?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para razonar el voto en favor.

Presidente:

Bueno, a ver, ya sometimos precisamente a consideración; ahorita lo vamos a someter a consideración del Pleno si se encuentra suficientemente discutido el tema; si no, pues...

Se somete a consideración del Pleno en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Diputado Ramírez Bedolla, te entendí que quieres hacer alguna modificación, una propuesta de modificación, al acuerdo principal.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí, efectivamente, es el que señalé en tribuna, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, hazlo llegar a la Mesa Directiva, por favor.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Por supuesto, Presidente.

Presidente:

Amigo diputado, sí te encargamos que sea lo más pronto posible, por respeto a los demás compañeros diputados...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la modificación propuesta.

Tercera Secretaría:

Se exhorta al Gobierno del Estado a que haga... Lo vamos a regresar al preescolar...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Me voy a permitir leerlo, ya volví a tomar la tribuna.

Perdón, señor Presidente, con su permiso:

Se exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán a que haga las gestiones y también haga lo propio para dar y otorgar ampliación presupuestal a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tomando en cuenta también que el Presupuesto de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no debe ser menor a la Cuenta Pública del año inmediato anterior.

Atentamente

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidente:

Se pregunta al diputado proponente si acepta la modificación realizada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla al proyecto de acuerdo...

El diputado ha aceptado la modificación propuesta, por lo cual se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sean otorgados recursos extraordinarios a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL QUINGUAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Javier Estrada Cárdenas a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Javier Estrada Cárdenas*

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo. Presente.
Diputadas y diputados de
este Congreso del Estado.
Medios de comunicación que
nos acompañan. Señoras y señores:

El que suscribe, Javier Estrada Cárdenas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las fracciones I, V y VI del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo, a nombre propio y al de todos mis compañeros diputados de la fracción, a presentar el siguiente *Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución*, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La labor magisterial es una de las actividades de mayor impacto social en México y en nuestro Estado, la labor de maestras y maestros en toda nuestra geografía es, sin duda, un aspecto que fortalece nuestra identidad, impacta el desarrollo y genera bienestar personal y social.

Usar al magisterio para la política no es de buenos políticos; usarlo como botín es de delincuentes; usarlo como moneda de cambio o para el chantaje es de gente sin escrúpulos. Debemos dar su digno lugar al magisterio, por lo que representan, por lo que son y por lo que hacen por la niñez y juventud en nuestro Estado.

La educación es un derecho federal consagrado en el artículo 3° de nuestra Carta Magna, y el trabajo, de igual forma, como lo establece el 115 del mismo ordenamiento legal: “trabajo digno y socialmente útil”, y qué más útil socialmente que la labor de los docentes en sus aulas de clase frente a los alumnos.

El tema de la nómina magisterial en Michoacán es un tema muy sensible que año con año representa desgaste, presiones, conflictos y afectación para nuestro Estado, cuyo impacto en las finanzas públicas estatales es cada día mayor en perjuicio de otros tantos temas y asuntos que requieren la aplicación de recursos públicos. Y no solo por los salarios y prestaciones que conlleva el pago de la nómina de más de 60 mil profesores michoacanos, sino por los “bonos” que han sido exigencia constante desde hace muchos años, y que en los últimos han superado los mil millones de pesos anuales.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Legislatura respalda la solicitud realizada por el Gobierno del Estado a la Federación para que, en el marco de sus atribuciones y obligaciones constitucionales, el Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador “federalice la nómina magisterial”, tal y como lo prometió en su pasada visita a nuestra entidad el señor Presidente, lo que representaría un enorme beneficio para las finanzas públicas del Estado y la atención de tantos otros temas que requieren de recursos públicos.

Sabemos que ya se ha concluido el proceso de entrega de toda la documentación necesaria para devolver a la Federación el pago de la nómina del magisterio en Michoacán. Por lo que una respuesta positiva al respecto es necesaria y es urgente para Michoacán, para su Gobierno y para los michoacanos.

Los miles y miles de estudiantes que hoy reciben educación pública en Michoacán; y los miles de profesores, administrativos y empleados que día a día trabajan por la educación en el Estado, exigen nuestro interés y decidida participación en este sensible y determinante tema.

Como Poder Legislativo, debemos involucrarnos por el bien de la educación, de las maestras y maestros y, por supuesto, de las niñas, niños y jóvenes de Michoacán.

Es por lo anterior que se requiere la determinante participación y definición del Gobierno Federal en esta grave situación que hoy vivimos en Michoacán, en el tema de la nómina magisterial. Por lo que le pedimos al Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador concluir positivamente el proceso administrativo para que la nómina del magisterio en Michoacán vuelva a ser manejada por la Federación, en beneficio de las finanzas públicas del Estado y en beneficio de los michoacanos.

Por lo antes expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán hace un llamado al Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador para que, de manera urgente, realice la “federalización de la nómina magisterial del Estado de Michoacán, en beneficio de los michoacanos.

Segundo. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita de igual forma al Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador que sea la nómina de la educación básica y/o la del nivel medio superior la que sea recuperada o atraída por la Federación, no la educación superior, ya que el impacto de ésta sería menor al necesario para mejorar las finanzas públicas en Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán hace un llamado al Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador para que, de manera urgente, realice la “federalización de la nómina magisterial del Estado de Michoacán, en beneficio de los michoacanos.

Segundo. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita de igual forma al Gobierno Federal del presidente Andrés Manuel López Obrador que sea la nómina de la educación básica y/o la del nivel medio superior la que sea recuperada o atraída por la Federación, no la educación superior, ya que el impacto de ésta sería menor al necesario para mejorar las finanzas públicas en Michoacán.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra de la urgente y obvia resolución; Mayela Salas, en contra de la obvia y urgente resolución; Francisco Cedillo, en contra; Érik Juárez Blanquet, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Bahena, en contra de la obvia resolución; Zenaida Salvador Brígido, en contra de la urgente y obvia resolución; Antonio Madriz, en contra; Sergio Báez, en contra; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Osiel Equihua Equihua, en contra; Baltazar Gaona, a favor de la obvia y urgente resolución; Arvizu Cisneros, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Tere Mora, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de emitir su voto?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Dieciocho votos a favor, siete en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Óscar Escobar, ¿a favor o en contra?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

A favor, Presidente.

Presidente:

Diputado Fermín, ¿a favor o en contra?...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

En contra.

Presidente:

Dip. Antonio Madriz, ¿a favor o en contra?...

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

En contra.

Presidente:

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra en el debate?...

Se le concede el uso de la palabra, y se abre el debate, al diputado Fermín Bernabé, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Gracias, Presidente:

He escuchado con mucha atención estos dos últimos puntos. Cuando el señor Presidente de la República tomó esa decisión de federalizar la nómina magisterial, y además, analizar toda la infraestructura que requiere el asunto de educación en el Estado, Michoacán y el mismo Gobernador del Estado aplaudió esta decisión trascendental para Michoacán.

Claro que al jalar la nómina magisterial para la Federación se tuvo un sinnúmero de requisitos para poder llevar a cabo esta federalización de la nómina. Solo voy a dar algunos conceptos: plazas de maestros que no habían y no las tenían, pero sí cobraban; maestros que inclusive ya habían perdido la vida y seguían cobrando su nómina. Pero fue una decisión tomada por el Presidente de la República; a estas alturas, como lo señala nuestro diputado y amigo Javier Estrada, se está entregando todo este plan de análisis y diagnóstico, cómo está el magisterio en michoacano; pero en este momento el magisterio michoacano está en esa misma línea con el Gobierno

Federal, de que se terminaron los bloqueos y una parte de las manifestaciones, por no tener a tiempo esta nómina.

Hoy es cierto que Acción Nacional pide, exige, con el respeto que hoy se dirige al Presidente de la República para que de inmediato de una vez se federalice la nómina. La base y los requisitos deben ser muy claros, no plazas dobles, no cobros indebidos, no más corrupción, y por eso el señor Gobernador lo dijo muy claro en Apatzingán, el 10 de abril: Gracias a la federalización de la nómina, habrá recursos para apoyar al campo y apoyar a más familias, y habló inclusive de las mujeres, de darles recursos extraordinarios para salir adelante; en otras palabras, el compromiso del señor Presidente está en marcha, de federalizar esa nómina.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas, diputados.
Prensa que nos acompaña.
Invitados:

Nuevamente, no quisiera decirlo, pero el Presidente de la República, una vez más, está mintiendo, y no solo al Gobernador de Michoacán, que ha sido generoso a través de su Grupo Parlamentario en el Congreso del Estado; sino que vino el 5 de abril a anunciar en el Municipio de Zacapu la federalización de la nómina educativa, y lo hizo nuevamente para ganar el aplauso caliente, como le gusta al presidente Andrés Manuel; pero además, tuvo cuatro réplicas más en Presidente de la República, y es día que no ha cumplido.

Hoy, Carlos Urzúa señala de manera muy clara, con pocas palabras, lo que es este Gobierno de la República: discrepancia en decisiones, y esto es una discrepancia en decisiones del presidente Andrés Manuel; decisiones sin sustento, al calor de los aplausos, políticas sin evidencia. Así como lo dijo con las estancias infantiles señalando que había corrupción, así mismo están deteniendo la federalización de la nómina, porque no han dado a conocer datos duros y libre exterminio. Eso se llama improvisación, y lo dijo muy claro Carlos Urzúa.

Pero también empieza a dar visos de corrupción este Gobierno de la República, porque mentir es corrupción; una imposición de funcionarios sin conocimientos, influyentísimo y patente conflicto de intereses. No queremos que esta mentira que vino a dar el presidente Andrés Manuel a los michoacanos el pasado 5 de abril, se convierta en una burla más para todo nuestro Estado.

Y le exigimos y razonamos nuestro voto a favor de que esa federalización de la nómina educativa se dé cuanto antes, y que no siga prolongando, y que no siga mintiéndole al Gobernador, y que no le siga mintiendo a los diputados del PRD, que de manera generosa, en varios puntos, han aprobado aportaciones del Grupo Legislativo del Presidente de la República.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Madriz, hasta por cinco minutos, en contra.

*Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Compañeros, compañeras diputadas y diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva, los medios de comunicación y el público en general:

Quiero dejar claro que no estamos en contra de la federalización de la nómina; al contrario, a favor, pero estamos en contra de la demagogia que se intenta hacer desde esta tribuna, de eso sí estamos en contra, y lo quiero dejar muy en claro.

No estamos en contra, ni el Gobierno Federal ha dado muestra de lentitud en sus compromisos; si no tiene la cifra exacta, fueron 1,650 millones de pesos los que el Gobierno Federal destinó al inicio de año, de los cuales 650 fueron directo a la Universidad Michoacana, y esa es la muestra clara de que el compromiso con los michoacanos, con las michoacanas, con la Universidad, esta.

Y el hecho de querer venir a limpiarnos aquí, de lo que se hizo en diciembre, porque hay que recordarlo, este Congreso fue el responsable de que los maestros,

allá afuera, los maestros estatales, hoy no tengan presupuesto; este Congreso fue responsable de que la Universidad Michoacana no tuviera recursos a partir del mes de octubre; este Congreso lo sabía y, aun así, algunos acompañaron esa propuesta, y hoy quieren limpiarse exigiéndole al Gobierno Federal algo que, además, ya lo está haciendo, es evidente que ya lo está haciendo.

En el próximo mes de agosto saldrá una convocatoria para la obtención de recursos extraordinarios, donde la Universidad Michoacana y otras nueve universidades del país ya saben cómo aplicar para los recursos extraordinarios; el compromiso viene saliendo.

Ahora, la federación de la nómina, es el tema del momento; la federalización de la nómina fue claro el Presidente: no se va a aventar el paquete sin antes realizar un censo. ¿Quién ha dado muestras de iniciar el censo? Nadie en el Estado, nadie, ¿y el censo qué va a arrojar? Pues el censo va a arrojar que a quien le estés pagando esté inscrito en una plantilla de personal, porque debe de acabarse con la corrupción, y debe de acabarse con los *aviadores*.

Y en ese sentido no podemos nosotros exigir algo que está caminando, y está caminando por voluntad del Presidente, y no podemos venir con demagogia a querer confundir a la gente, a querer confundir al magisterio, diciendo que el Presidente está faltando, cuando en la historia de los presidentes anteriores –y voy a incluir a Salinas, a Cedillo, a Fox, a Calderón y a Peña– en ningún momento tuvieron oídos para la disidencia del CENTE, me refiero a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, que hoy es atendida directamente por el Presidente de la República.

Eso es lo que tenemos que palpar, y no andar con demagogia y ambigüedades. Hoy hay un exhorto aquí, un exhorto que no tiene claridad. No podemos iniciar, o pensar, o decir con ocurrencias: “es este nivel y este no, por esto otro”..., hay que tener datos técnicos; y además, hay propuestas en una mesa tripartita que ya está caminando, ya está caminando, y yo creo que sí necesitamos tener conocimiento preciso de qué es lo que se requiere y cómo va caminando porque, además, ya va caminando el tema de la federalización; en este mes se van a hacer visitas de escuelas para llevar a cabo en censo que propuso el Presidente.

Y por último, quiero invitar a todos mis compañeros y compañeras, diputadas y diputados, yo entiendo que hay posturas políticas; pero en el tema educativo, luego voy a omitir hablar de otros, pero en este tema sí los invito a que seamos conscientes; los maestros,

las maestras, los michoacanos están muy politizados, y nos conocen perfectamente, no queremos lavarnos con ellos, no queremos venir a decir discursos falsos y verdades a medias.

Este Congreso es responsable que de hoy no tenga dinero el magisterio y la Universidad Michoacana. Cierro como inicié: Estoy en contra de la demagogia, estoy a favor de la federalización y de que la Michoacana tenga recursos.

Muchas gracias,
señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar, hasta por cinco minutos, para hechos.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Aquí venimos a hablar con la verdad, y hay un dato muy importante que deben de tener todos los diputados: hay un 95% del avance en el censo de los maestros que, supuestamente son fantasmas o que no existen, o que cobran doble, o que tienen triple o cuarta plaza. No hay hasta el momento ninguna anomalía detectada, no hay hasta el momento, no se ha fincado ningún responsable, y la verdad es que nosotros los diputadas de esta Legislatura no somos responsables de ese desfalco, fue el gobernador Lázaro Cárdenas Batel quien firmó las minutas, quien firmó esos bonos; fue el gobernador Leonel Godoy, y que hoy en día están premiados por el Gobierno de la República.

Les pedimos que sean solidarios y que nos hablemos con la verdad; les pedimos que los que están cerca del Presidente de la República, que son asesores de primer nivel, que atiendan de manera inmediata esta situación. Nosotros, la bancada de Acción Nacional, no queremos que se endeude el Estado, no queremos aprobar más deuda; pero es urgente, ahora que viene el Presidente de la República este fin de semana, pues aprovechar y decirle que no le venga a mentir más a los michoacanos, que por favor cumpla, que por favor no sea el sí demagogo, que por favor no improvise y que por favor no actúe con más y más mentiras a los michoacanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Por favor, les pedimos que mantengan su mano arriba...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintitrés a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que se federalice la nómina magisterial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

Les pedimos a todos los compañeros y compañeras diputadas, asesores y personas que se encuentran en el Pleno, por favor, guardar silencio, por respeto a los oradores.

*Intervención del diputado
Humberto González Villagómez*

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, diputado José Antonio Salas Valencia. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y amigos que hoy nos acompañan a este su Recinto:

Realizando un recorrido por el distrito, me topé con un gran amigo campesino, que me decía textualmente: “Diputado, si tú me das el abono y la semilla, y aún más, me entregaras un tractor, yo literalmente te contestaría: no”.

Porque para entrar a este sector se necesitan dos cosas, la primera: no saber contar, precisamente para no llevar una contabilidad acerca de los trabajos del campo, desde que se tiene que labrar la tierra, surcar, sembrar, los herbicidas, cada uno de los insumos, y todavía el poder pagar la cosecha y, al final de esta, darse cuenta que sale o saldrán bajo un término negativo.

Y el segundo punto es ser valiente, y ser valiente porque necesitamos enfrentarnos a las inclemencias del tiempo, a la situación económica, el no poder comprar precisamente todo lo que se necesita y se requiere. Yo pregunto, amigos diputados que están aquí presentes y les interesa el sector del campo, ¿qué avances reales hemos tenido en el Estado? ¿Cómo es que más de la mitad del periodo, los productores siguen sintiéndose totalmente olvidados? Es de todos nosotros conocido que los municipios del estado Michoacán de Ocampo han sido olvidados en el sector agropecuario, ya que se han venido minimizando los programas para impulsar este sector con el discurso de que no hay dinero.

Pero, por otro lado, se hacen ver actores políticos impulsando una serie de apoyos de los que decimos: quiénes o cómo es que tienen acceso a ellos, si es de suponerse que no hay. Es lamentable que Michoacán ocupe el octavo lugar en nivel nacional en cuanto a la superficie sembrada, tanto de cultivos cíclicos como perennes; y que el municipio de Huaniqueo sea el productor número uno de lenteja a nivel nacional, y no se le puedan brindar las herramientas para posicionarse en el país.

Tenemos una ineficiente atención con nuestros productores del campo, a los cuales solo se les ilusionó, y peor aún, hicieron que se endeudaran con su poco

capital que tienen, para poder obtener un tractor, dando un porcentaje del costo; pero es fecha que los productores no han podido obtener su principal herramienta de trabajo, por falta de compromiso y de palabra para nuestra gente.

Entonces, cuál es la razón, el motivo, de ser de la SEDRUA. Es sumamente urgente que se atiendan los siguientes puntos:

1. Abastecimiento de semillas y fertilizantes en tiempo. Es preocupante la situación con la que se enfrentan los campesinos del Estado; la falta de programas de apoyo de suministro de semillas y fertilizantes en el Estado es alarmante, pareciera ser que la política de los programas va encaminada a que se mueva la semilla una vez que ya están los cultivos. La Secretaría debe de promover el crecimiento del campo de manera integral; esto quiere decir que si bien se busca mejorar la productividad y la competitividad, también se debe buscar mejorar las condiciones de vida de los productores, que tiendan a ser el sector de la población en más deficiencias en cuestiones de desarrollo presenta.

2. Maquinarias disponibles. Deben de ser un instrumento de gestión para el fortalecimiento y el aumento de las capacidades productivas de los productores, tomando como prioritarios a los más pequeños, y no a los amigos. Michoacán tiene la capacidad de dar atención al campo con maquinaria, pero tiene que hacerlo de manera transparente y organizada, porque entonces unos usan las máquinas, y son otros los que pagan los platos rotos, cuando logran que lleguen a sus comunidades con una serie de fallas mecánicas.

3. Abastecimiento oportuno de vacunas para ganado. Como se mencionó anteriormente, Michoacán ocupa el cuarto lugar a nivel nacional; pero, al parecer, esto no es importante para la Secretaría, ya que no facilita la distribución de las vacunas necesarias en el tiempo que deben de ser suministradas, y evitar precisamente las enfermedades.

Está claro entonces que en Michoacán, el diseño de las políticas públicas que lo fortalecen no han causado el impacto esperado en dicho sector; y por ello, el sector agroalimentario tiene un desfase con los tiempos que hoy nos ocupan; el presupuesto asignado a esta Secretaría en el 2018 fue de 1,199 millones 965 mil con 74 pesos, y para este año hubo un aumento en de 919 mil 291 pesos, el cual arroja un presupuesto de 1,200 millones 884 mil 293 pesos para este ejercicio 2019. Entonces es tiempo de retomar la vocación productiva

del campo michoacano, e impulsarlo con trabajo, con organización, con compromiso, pero sobre todo con urgencia.

Presidente:

Concluya, dictado, por favor.

*Intervención del diputado
Humberto González Villagómez*
[Concluye]

Voy a concluir, Presidente.

Por lo anterior expuesto, propongo al Pleno de este Congreso, a mis compañeros diputados y diputadas, aprueben con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de acuerdo a favor de nuestros campesinos michoacanos.

Muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para que, en el ejercicio de sus facultades, haga cumplir con lo mandado en el artículo 25 fracciones I, V, VII, X y artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y se atiendan las necesidades de los municipios del Estado garantizando la seguridad y el apoyo a todos los usuarios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 13 de junio de 2019.

Dip. Humberto González Villagómez

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; David Cortés, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Eduardo Orihuela Estefan a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Teresa Mora, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Presidente:

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, señor Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta

Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) para que, en el ejercicio de sus facultades, se cumpla lo mandatado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se retira a petición de su proponente.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Con su permiso, señor Presidente.
Diputados, diputadas.
Público que nos acompaña.
Periodistas:

Hablamos mucho del medio ambiente, es como un discurso común de todos; pero creo que es nuestra responsabilidad, cuando estamos frente a un tema concreto de preservación del medio ambiente, actuar como diputados.

Efectivamente, legislamos, hacemos leyes; pero también tenemos la función de gestionar y exhortar de puntos de acuerdo. Este punto de acuerdo se trata de un matinal y un humedal que se encuentra en la Tenencia de Jesús del Monte. Saludo aquí al Jefe de Tenencia, a Juan Manuel Helguero, y a los habitantes de Jesús del Monte que nos acompañan el día de hoy, y lo nuestro a todos ustedes, se trata de un humedal.

Es un manantial también, está el manantial en esta parte, y todo el año este humedal, este pequeño humedal, vive aquí en Jesús del Monte. Claro, cuando es épocas de lluvias crece exponencialmente esta humedal, se llega a triplicar su tamaño; desafortunadamente esta zona, que podemos ver claramente, en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal está catalogado como uso habitacional, lo que es verdaderamente una contradicción, dado que si se edifica aquí, tanto sobre el manantial, sobre el humedal, o en los terrenos vecinos, este humedal es El

Mastranto, pero también están predios de nombre El Coyote, Los Pozos, que si construye ahí, por supuesto que las viviendas se inundarán, se pueden fracturar, y sobre todo perderemos algo que es muy importante: que es una zona de recarga hídrica.

¿Qué quiere decir? Jesús del Monte está en la parte alta de Morelia, del municipio, y precisamente ahí se acumula el agua, y se recargan los mantos freáticos que están en la parte baja, precisamente donde estamos en este momento en Morelia.

Por ello es importante protegerlo, es importante cuidarlo. Los humedales también algunos los consideraban pantanos, otros los menospreciaban; pero resulta que la ONU, a Organización de las Naciones Unidas, en investigaciones, ha demostrado que sirven para mantener el medio ambiente, el clima y la temperatura, al igual que captar agua e inyectarla en los mantos freáticos.

Por eso es que estamos solicitando que este humedal sea reconocido como tal por la Comisión Nacional del Agua (CDA); que el Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y el Instituto de Planeación Municipal, que en base a sus atribuciones y conforme a la ley, se reconozca y preserve el manantial y humedal de *El Mastranto*, ubicado en la Tenencia de Jesús del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, a través de la modificación parcial del Plan de Desarrollo Urbano de dicho municipio, para que se declare dicho manantial y humedal y sus áreas adyacentes, como lo son El Pozo, El Coyote y El Fresnito como zonas de recarga de mantos acuíferos y zona de protección ecológica.

De igual manera, se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático y Desarrollo Territorial, la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, para que, en base a sus atribuciones y conforme a la ley, se reconvoque y preserve el manantial y humedal de *El Mastranto*.

Un servidor ha hecho dos o tres visitas al lugar, en algún momento llegué a pensar que era un tema político; pero no, sí es un tema de preservación y de recate del medio ambiente. No es un tema político, nuestro Jefe de Tenencia –lo sabemos bien– no es del mismo partido que su servidor, pero somos buenos amigos, y estamos unidos para defender el medio ambiente.

En el sentido, yo conmino, diputados y diputadas, de que aprobemos este exhorto a los tres niveles

de gobierno para cuidar y proteger nuestro medio ambiente.

Por su atención,
muchísimas gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto y acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dentro del ámbito de sus competencias, estudien y actúen conforme a derecho para que se reconozca y preserve el manantial y humedal “El Mastranto”, ubicado en la Tenencia de Jesús del Monte, municipio de Morelia, Michoacán.

Segundo. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, la Procuraduría de Protección al Ambiente y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas para que, en base a sus atribuciones y conforme a la ley, se reconozca y preserve el manantial y humedal “El Mastranto”, ubicado en la Tenencia de Jesús del Monte, municipio de Morelia, Michoacán.

Tercero. Se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Instituto de Planeación Municipal, en base a sus atribuciones y conforme a la ley, se reconozca y preserve el manantial y humedal “El Mastranto”, ubicado en la tenencia de Jesús del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, a través de la modificación parcial del Plan de Desarrollo Urbano de dicho municipio, para que se declare dicho manantial y humedal y sus áreas adyacentes como Zona de Recarga de Mantos Acuíferos y Zona de Protección Ecológica.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Norberto Martínez, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de emitir su voto?...

[Antonio Salas Valencia, a favor]

[Alfredo Ramírez, a favor. Y saludo a mi familia, a mi hijo Javier Alfredo, que están aquí, y a Fabricio, su compañero, que nos acompañan. Saludos, chicos]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, se reconozca y preserve el manantial y humedal “El Mastranto”, ubicado en la Tenencia de Jesús del Monte, del Municipio de Morelia, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL QUINGUAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta hasta, por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Presidente.
Compañeras, compañeros
diputados. Representantes de los
medios de comunicación y público
que nos acompaña:

Para febrero de 2007, adquirió vigencia la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y hasta agosto de 2013 entró en vigor la Ley por una Vida Libre de Violencia para para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, en un marco de armonización, que desde el ámbito internacional y luego nacional se incrustó nuestro Estado, con su propio marco normativo.

En dichas leyes se reconoce como una prioridad de los gobiernos, en sus diferentes niveles, el garantizar a las mujeres una vida libre de violencia por razones de género; sin embargo, aún falta mucho para que los instrumentos y atribuciones que establecen sean suficientes y se apliquen eficazmente por los gobiernos, y lograr sus objetivos.

Precisamente una de las demandas sociales que enmarcaron este avance legislativo estuvo relacionada con el avance preocupante de la violencia contra las mujeres por razones de género, y particularmente del avance alarmante del feminicidio en diferentes entidades del país.

Uno de los aspectos más relevantes de dichas leyes a nivel federal y estatal es el relativo a las denominadas Alerta de Género, que son resultantes de todo un proceso derivado de una solicitud; representan un instrumento para que las entidades federativas y municipios donde la violencia de género muestre un incremento preocupante, se puedan implementar medidas urgentes y compensatorias para contribuir en prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

En este sentido, desde el mes de diciembre de 2014, en que la asociación civil Humana sin Violencia solicitó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán, diferentes actores sociales y políticos decidimos apoyar abiertamente dicha solicitud, ante una clara tendencia de aumento al delito de feminicidio en nuestra entidad.

El tiempo nos ha dado la razón, no solo los feminicidios siguieron en aumento, previo a la Declaratoria, lograda el 27 de junio del 2016, sino que aun después de declarada, y aun más, con el paso de los años y ante la necesaria muestra de resultados, los feminicidios en nuestro Estado siguen en aumento; aun con la emisión de la Declaratoria de la Alerta de Género en el estado, los feminicidios no han decrecido; sino por el contrario, han aumentado de manera constante, lo cual muestra que este mecanismo no basta, si comprende una declaratorias de tipo retórico, pues desde un inicio debió acompañarse de acciones estratégicas integrales y sistemáticas, cualitativa y cuantitativamente suficientes, para superar la situación que la hizo necesaria.

Tal es así, que en este momento, a tres años de emitida, queda claro que la Declaratoria de la Alerta de Género en Michoacán ha sido insuficiente, y no porque se trate de un mal instrumento de política pública, sino porque los gobiernos federal, estatal y municipal, no han dado lo necesario para que realmente cumpla su cometido de contribuir sustancialmente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

De tal manera que si es verdad que se pretende que este instrumento funcione, se tendría que revisar autocríticamente una serie de circunstancias que lo han hecho insuficiente. Primero: la forma tardía y limitada en que se declaró la alerta, pues fue emitida a un año y medio de haber sido solicitada, en un marco de presión social constante que prácticamente logró arrancarla, en una victoria limitada, pues para minimizar el alcance y la gravedad de la violencia de género, la decisión gubernamental fue limitarla solo

a 14 municipios, en lugar de declararla en todo el Estado.

Dos: la existencia de un programa para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género no ha sido una garantía para que existiera una estrategia sistemática e integral; por el contrario, en los diferentes informes de la Alerta se aprecian acciones aisladas, inconexas, superficiales y poco trascendentes, en las que las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado muestran poca coordinación interinstitucional y, sobre todo, se aprecia una limitada participación de las administraciones municipales.

Una muestra de la falta de profundidad y trascendencia de las acciones implementadas en la Alerta son los resultados eminentemente cuantitativos presentes en los informes, determinado número de patrullas, determinadas fechas de ministerio público itinerante, determinadas aportaciones de pintura, de actividades en espacios públicos, un número determinado de capacitaciones; pero en muy pocas acciones informadas se aprecia sistematicidad, trascendencia y una valoración adecuadamente cualitativa del impacto de las acciones respecto a los objetivos a alcanzar.

La muestra más representativa de la implementación de acciones limitadas y superficiales es el programa *Palabra de Mujer*, el cual no da señales de contribuir con un objetivo establecido, que es el de fortalecer la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia.

A esta superficialidad se ha sumado, al menos en los primeros dos años de la Alerta de Género, la minimización o evasión de la responsabilidad de algunas autoridades estatales, respecto a la violencia en el ámbito familiar. Otro aspecto que llama la atención de la implementación de la Alerta, a tres años, es la falta de investigaciones y diagnósticos oportunos serios, que arrojen de forma sistemática y responsables cuáles son las prioridades de atención y cómo deben de atenderse.

Desde su declaratoria hace tres años, la Alerta de Género ha tenido una limitación sustancial, no había contado con un presupuesto específico por parte de los gobiernos federal ni estatal; tuvieron que pasar más de dos años y medio para que en diciembre de 2018 esta Legislatura contemplara el Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019, un presupuesto específico de 5 millones de pesos, para la implementación de dicha alerta; hecho por supuesto, precedido por una lucha de organización

de civiles y personajes políticos de oposición que reclaman una asignación mínima básica, como un aspecto fundamental, para que la Alerta fuera replicada e todo el Estado.

Lo que hoy se requiere son acciones estratégicas y transversales que abarquen a todo el Estado e impliquen medidas económicas y políticas como acciones sustantivas de educación, cultura, del respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Impulsar una lucha congruente por la seguridad y la impartición de justicia implica enfrentar la violencia en sus aspectos más profundos; buscar e impulsar una verdadera comprensión de la problemática y sus causas; implica abandonar las visiones simplistas y autocomplacientes para aceptar críticamente que las circunstancias son difíciles de enfrentar; que nos encontramos ante circunstancias históricas que no se transformarán de inmediato, pero que se pueden enfrentar con estrategias bien planteadas, con orientación integral y de largo plazo.

Es cuando, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, para que, en el ámbito de sus competencias, cumplan con las acciones establecidas en el “Programa para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán de Ocampo (AVGM) 2017-2021”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día martes 24 de octubre de 2017.

Segundo. Se exhorta a los ayuntamientos de los municipios de Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan a lo establecido en el “Programa para Atender la Declaratoria de Alerta

de Violencia de Género para el Estado de Michoacán de Ocampo (AVGM) 2017-2021”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día martes 24 de octubre de 2017.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A 28 de junio de 2019.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenáida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Sergio Báez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Arturo Hernández Vásquez, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, a favor.

Presidente:

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a 14 ayuntamientos del Estado, para que se cumplan las acciones establecidas en el “Programa para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Michoacán de Ocampo”.

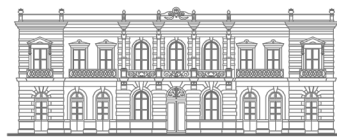
Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se retira a petición de su presentador.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 19:20 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx